

**Una aproximación al
tratado de
Maastricht:
Implicaciones en el
Plan para la Paz y en
el fortalecimiento del
Estado, Colombia,
1998-2004**

Por:

Juan Carlos Muñoz Lopera



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803**

**UNA APROXIMACION AL TRATADO DE MAASTRICHT:
IMPLICACIONES EN EL PLAN PARA LA PAZ Y EN EL FORTALECIMIENTO DEL
ESTADO, COLOMBIA, 1998 – 2004**



Juan Carlos Muñoz Lopera

Trabajo presentado como requisito
para obtener el Título de Sociólogo

Asesor

Jaime Rafael Nieto López

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA
MEDELLIN
2018

**UNA APROXIMACION AL TRATADO DE MAASTRICHT:
IMPLICACIONES EN EL PLAN PARA LA PAZ Y EN EL FORTALECIMIENTO DEL
ESTADO, COLOMBIA, 1998 – 2004**



Juan Carlos Muñoz Lopera

Asesor

Jaime Rafael Nieto López

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA
MEDELLIN
2018

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Firma de Jurado

Firma de Jurado

Medellín, abril, 2018

Dedicatoria

A mi familia por su motivación y apoyo en todo el proceso formativo, por soportar todas mis ausencias y darme su amor y comprensión.

Agradecimientos

Este trabajo ha llegado a este nivel de maduración,
gracias a la ayuda, inspiración, formación y orientación
en la ejecución por parte del asesor de tesis,
sin cuya guía, esto no habría sido posible.

Así mismo, con toda gratitud
a todas las personas que contribuyeron
al éxito de esta investigación.

*«No hay mejor prueba del progreso de la civilización
que el progreso del poder de cooperación».*

John Stuart Mill (1806 - 1873)

Contenido

Capítulo 1	19
Consideraciones generales sobre el problema de investigación.....	19
1.1.1. Un acercamiento al plan Colombia.	19
1.1.2 Consolidación de la unión europea, el tratado de Maastricht.	22
1.2 Planteamiento del problema de investigación	24
1.3 Pregunta de investigación.....	25
1.4 Objetivos de la investigación.....	26
1.4.1 Objetivo General.....	26
1.4.2 Objetivos específicos.....	26
1.5 Contexto de la investigación	27
1.5 Justificación	31
Capítulo 2.....	34
Una revisión del estado del arte.....	34
2.1 Aproximaciones internacionales a las categorías conceptuales	35
2.2 Aproximaciones locales a las categorías conceptuales	37
Capítulo 3.....	41
Marcos de referencia de la investigación	41
3.1 Marco de referencia conceptual.....	41
3.1.1 Derecho internacional.....	42
3.1.2 Tratado internacional.....	45
2.2 Marco de referencia legal.....	48
Capítulo 4.....	55
Consideraciones metodológicas de la investigación	55
4.1 Tipo de estudio	55
4.2 Método.....	56
4.4 Fuentes.....	60
Capítulo 5.....	62
Resultados de la Investigación.....	62
5.3 Proyecciones del PC.....	71
5.4 Proyecciones y Contenidos del tratado de Maastricht	72

5.6 Historia y perspectivas de la Unión Europea: Contextos, Actores y Contenidos del tratado de Maastricht	73
6.8 Políticas de la Unión Europea	75
6.9 Aproximación a los postulados de la UE: relaciones internacionales	76
6.10 Colombia y la Unión Europea	78
6.11 Relaciones de Colombia y los Estados Unidos	78
6.12 La idea de Cooperación internacional para los estados unidos	81
6.13 La idea de Cooperación internacional en la UE	81
6.14 Diferencias diametrales entre la política exterior de la UE y el PC	82
6.15 Fortalecimiento del Estado Colombiano.....	83
Capítulo 6.....	85
Conclusiones y recomendaciones.....	85
6.1 Conclusiones	85
6.2 Recomendaciones	88
7. Referencias bibliográficas	90
8. Anexos	97

Lista de Tablas

Tabla 1. Relación conflicto bélico-acuerdo mediante hechos históricos.	43
Tabla 2. Recorrido normativo de las declaraciones nacionales e internacionales.	24
Tabla 3. Operacionalización del estudio	2559

Lista de Ilustraciones

Figura 1. Infograma Radiografía Plan Colombia 2016.	26
Figura 2. Producción de Cocaína, decomisos y oferta en los mercados, 1990-2008..	24
Figura 3. Evolución de los recursos del pan Colombia.	25
Figura 4. Cooperación de EE. UU. cómo porcentaje (%) de presupuesto del Sector Defensa.....	71

Lista de Anexos

Anexo 1. Cronograma de trabajo de la investigación.....	97
Anexo 2. Cronograma.....	98
Anexo 3. Formato ficha bibliográfica.....	99

Lista de siglas y acrósticos

EEUU: Estados Unidos de América

PC: Plan Colombia

UE: UE

CCE: Comisión Comunidad Europea

Resumen

El presente escrito oficia en función de responder a la pregunta ¿Cuáles fueron las implicaciones del tratado de Maastricht en la concreción y desarrollo del Plan Colombia y en el fortalecimiento del estado colombiano? Mediante un estudio cualitativo, bajo un método hermenéutico y un análisis de contenido, se pudo identificar las categorías de análisis registradas en textos académicos. El estudio arrojó que la relación del Tratado Maastricht con el Plan Colombia, puede entenderse entonces, concibiendo al Tratado como un mecanismo del derecho internacional, que sirve de referente y de marco mayor para acordar conflictos inter e intra nacionales, manejado por un actor (de actores) como la UE, posicionándose así, en el plano sociopolítico colombiano y sus relaciones internacionales, que, para el caso, se consolidó con EE. UU con el Plan Colombia, punto de partida de un proceso de paz.

Palabras clave: Tratado Maastricht, Plan Colombia, Unión Europea, EE. UU

Abstract

This letter officiates in order to answer the guiding question. What were the implications of the Maastricht Treaty in the concretion and development of Plan Colombia and in the strengthening of the Colombian state? Through a qualitative study, under a hermeneutic method and a content analysis, it was possible to identify the categories of analysis recorded in academic texts. The study showed that the relationship of the Treaties with Plan Colombia, can be understood then, conceiving the Treaty as a mechanism of international law, serves as a reference and a larger framework for agreeing inter and intra-national conflicts, managed by an actor (of actors) as the EU, thus positioning itself, in the Colombian socio-political level and its international relations, which, for that matter, was consolidated with EE. UU with Plan Colombia, the starting point of a peace process.

Keywords: Masstricht Treaty, Plan Colombia, European Union, EE. UU.

Introducción

En la firma del tratado de Maastricht se materializan diversas posiciones, nociones, y conceptos que permitieron la fundamentación de la Unión Europea, que más allá, que un simple cumulo de naciones constituye la “Unión” de visiones y marcos regulatorios en torno a problemáticas, a la forma de emprenderlas y a los modos de relacionamiento con otros pares y con otras comunidades de naciones, todo ello en medio de las dinámicas que propone el mundo moderno; en suma, entenderemos el tratado de Maastricht como el producto de distintos sucesos y desarrollos históricos que permitieron la comunidad de miembros de la Unión Europea.

Asimismo, en el Plan Colombia como acuerdo, además de establecer una serie de mecanismos y propósitos en relación, inicialmente con el conflicto colombiano, posteriormente con el narcotráfico, es producto de los hechos de violencia y singularidades de la realidad colombiana en la última década de los noventas.

Ambos marcos y visiones confluyen en el momento en que las percepciones de la Unión Europea y de los Estados Unidos acerca de la problemática colombiana y de sus causas, difieren de manera diametral, llegando a incidir en las proyecciones derivadas de la concreción del acuerdo, que inicialmente estuvo planteado en aras de la reestructuración y fortalecimiento del estado y de la recuperación de tejido social y termino estando configurada en función de las políticas en la lucha contra el narcotráfico.

Resulta en esta medida pertinente realizar una aproximación teórica y conceptual que permita realizar un examen de las implicaciones de la firma del

tratado de Maastricht y la consecuente fundación de la Unión Europea en la concreción y desarrollo del Plan Colombia.

Para el logro de este fin, inicialmente describiremos las singularidades del contexto social y político colombiano que motivaron la firma del Plan Colombia en 1999, para luego, a partir de este, describir la posición de la Unión Europea en las relaciones exteriores con Colombia; analizaremos los objetivos, proyección y estrategias que se incluyen en el texto final del Plan Colombia, para finalmente centrarnos en determinar la relación existente entre el tratado de Maastricht y sus efectos; y la concreción y desarrollo del Plan Colombia en el fortalecimiento del estado.

El estudio obedece a un diseño cualitativo de tipo hermenéutico; abordado desde el enfoque cualitativo. Se aplicó un análisis de contenido, mediante la revisión y recopilación de material académico, se registró en fichas bibliográficas la información recolectada, se agrupó en categorías de análisis y se procedió a una interpretación analítica de los insumos recopilados y sistematizados.

En el orden de lo propuesto, se presenta a continuación a consideración del lector una serie de seis capítulos con el ánimo del desarrollo y logro de los propósitos supra citados, en el primer capítulo revisaremos algunas consideraciones sobre la firma del tratado y del acuerdo en función de la descripción, delimitación y planteamiento del problema de investigación que nos ocupa, seguidamente, desarrollaremos un capítulo con el estado del arte que será una revisión de los trabajos y aproximaciones a las categorías conceptuales y que ofician como antecedentes.

Luego se presentarán los marcos de referencia conceptual y legal en donde se encuentra sustentada la investigación, lo que permitirá el desarrollo de la propuesta metodológica y la subsecuente presentación de discusión y resultados, para seguidamente, en el capítulo final allegar algunas conclusiones y recomendaciones que permitan una adecuada aproximación a la problemática propuesta.

Confrontamos con esta revisión la idea vigente en los ámbitos de discusión académica de que la concreción del Plan Colombia estuvo determinada por la reconversión de la noción de un problema, ab initio considerado como un conflicto entre gobierno y guerrilla, luego, al que se le adhirió el narcotráfico, rápidamente convertido a una concepción de "narcoterrorismo"; que en el marco del Plan Colombia constituye "una estrategia para arrebatarse a la guerrilla su fuente económica y, de esa manera, poder terminar con esta amenaza por métodos militares" (Cepeda, 2001), además, en virtud de la participación norteamericana, una acción clara para la consolidación de la idea de cooperación transatlántica en el marco de la geopolítica vigente, esto es con base en la identificación estratégica de prioridades.

Los resultados alcanzados en este estudio han permitido el acercamiento conceptual, reflexivo y crítico sobre la relación del Tratado Maastricht con el Plan Colombia, ubicando al Tratado como un mecanismo del derecho internacional, que sirve de referente y de marco mayor para acordar conflictos inter e intra nacionales, manejado por un actor (de actores) como la Unión E, posicionándose así, en el plano sociopolítico colombiano y sus relaciones internacionales, que, para el caso, se consolidó con EE. UU con el Plan Colombia, punto de partida de un proceso de paz.

«La cooperación internacional constituye sin dudas hoy en día un pilar insoslayable para la consecución de parámetros deseables de desarrollo en numerosas regiones del mundo»

Ana María Chiani, La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región, B Aires, 2009

Capítulo 1

Consideraciones generales sobre el problema de investigación

1.1 Descripción del problema de investigación

En el Capítulo que emprenderemos a continuación nos propondremos realizar algunas consideraciones generales en función del planteamiento del problema de investigación que acá nos convoca y que serán de utilidad para la comprensión de las categorías conceptuales de la investigación: por un lado el Plan Colombia, sus particularidades y alcances, y por otro, el tratado de Maastricht que determina la unidad política de la UE, que para efectos prácticos y de ahora en adelante denominaremos UE por sus siglas en español, que en suma, encarnan actores que se dinamizan en los escenarios de cooperación internacional.

1.1.1. Un acercamiento al plan Colombia.

Para aproximarnos al Plan Colombia, al que llamaremos PC, en función del planteamiento que acá nos convoca, será preciso remontarnos a finales de los años noventa, y recordar las singularidades de la realidad colombiana, una sociedad sumida en el desplazamiento forzado provocado por las disputas territoriales entre diversos actores, entre ellos los grupos paramilitares, los narcotraficantes y las guerrillas que intensificaban su lucha por el control y posicionamiento estratégico; la devastación por la guerra era inminente.

A estas vicisitudes se les sumaba la tradicional dinámica de los narcotraficantes que se posicionaban en el ranking mundial como los primeros productores de cocaína,

y que habían ya logrado corromper las maquinarias políticas y procedimientos del estado colombiano.

Todos los sectores sociales se encontraban altamente preocupados por la situación que se presentaba; las elites y gobernantes en busca de respaldo acuden a otros países, encontrando el apoyo solicitado, especialmente por parte de los Estados Unidos, es entonces cuando, una vez más, se dinamiza en el escenario social y político colombiano la noción de cooperación internacional, con una inyección presupuestal que prontamente se moldea en una visión gubernamental para la reconstrucción del Estado, sin embargo, la participación de los Estados Unidos demarcando los contenidos y enfoques finales del Plan, termino por oficializar una propuesta de fortalecimiento de las políticas estatales alrededor del tema del narcotráfico, que según esta concepción, sería la base de todos los conflictos y problemáticas acaecidas en la época.

Surge entonces el PC, una estrategia de financiación por más de US\$ 9.000 millones de dólares, un proyecto de intervención por lo demás ambicioso, costoso y prolongado, es así como Colombia se convirtió en el principal receptor de ayuda estadounidense en América latina y uno de los primeros en el mundo (Rojas, 2013).

Con el PC, se estatuye como proyecto político nacional la recuperación de la seguridad con un incremento en el gasto militar en función de la lucha contra los grupos guerrilleros, además de una intensificación de la lucha contra el narcotráfico.

Como veremos, a profundidad, en el desarrollo del marco conceptual de nuestra aproximación, desde el punto de vista formal, el PC se define como un acuerdo bilateral

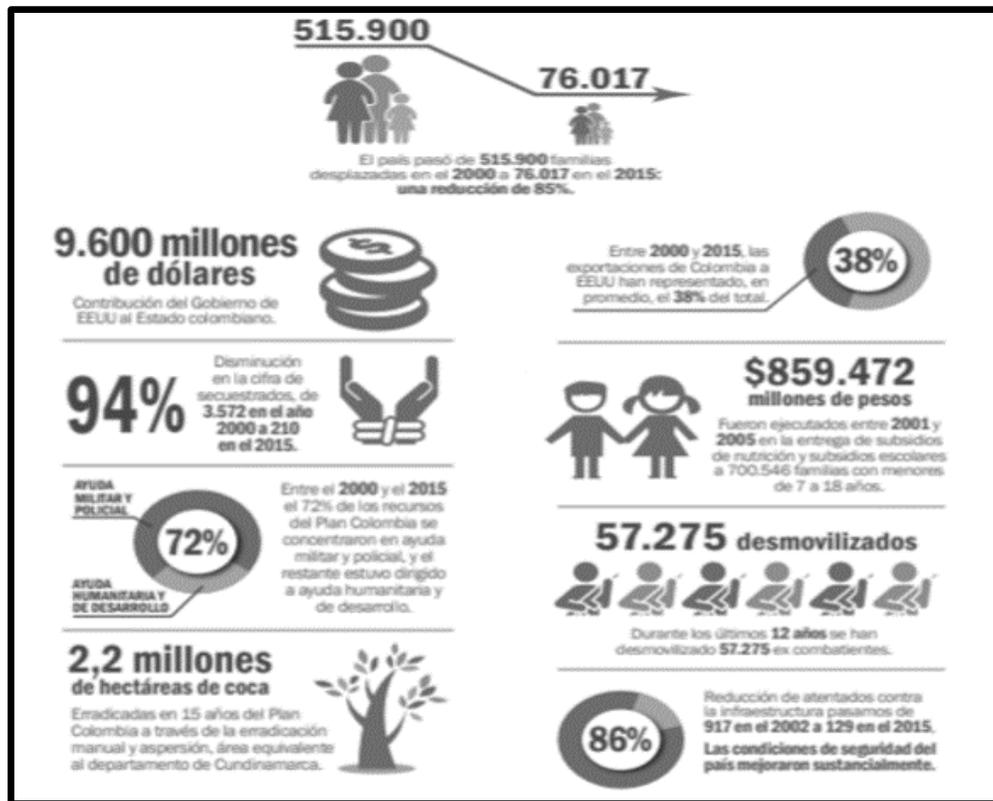
suscrito entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos en 1999, cuyo propósito fundamental estriba en la generación de la revitalización social y económica con miras a la terminación del conflicto armado en Colombia y la creación de una estrategia antinarcóticos prolongable (Telesur, 2016).

En su evolución, el PC ha llegado a representar no solo una estrategia de carácter militar para hacer frente a la guerra y una prolongación de la política antinarcóticos de los años anteriores, sino también la tentativa de implementar un vasto programa de reestructuración institucional, recuperación del tejido social y establecimiento de condiciones para el ejercicio de la democracia.

A continuación, la Figura 1 presenta un panorama en cifras de la ejecución del Plan Colombia hasta el año 2015.

Figura 1.

Infograma Radiografía Plan Colombia 2016



Fuente: Gaviria, 2016.

Aunque debe contemplarse en este punto del planteamiento, que para las proyecciones establecidas en el PC y que habrían de ejecutarse durante los siguientes 17 años, era necesaria una asignación significativa de fondos provenientes de distintos países oferentes, en los que se contemplaban naciones europeas, que serían los miembros de la UE después de la formalización con la firma del tratado de Maastricht.

1.1.2 Consolidación de la unión europea, el tratado de Maastricht.

Al otro lado del mundo, en 1992, en el continente europeo y como desarrollo del flujo de intenciones económicas y políticas de la época, aunadas a la evolución teórica de los postulados de los tratados de Roma, se firma el tratado de Maastricht, que como conjunto normativo permitió la integración, la definición del objetivo económico inicial y

determinación de la unidad política de la UE, contexto que abordaremos en un acápite posterior.

Es así que el Tratado de Maastricht al modificar los anteriores tratados consiente la creación de la Unión Europea con sustento en tres pilares o dinámicas donde enmarcaría y focalizaría sus esfuerzos: por un lado, la consolidación de las comunidades europeas; por otro, la seguridad y cooperación en justicia y asuntos internos de cada uno de los miembros de la comunidad; y por último, y por ello no menos importante, la estructuración de la política exterior de la comunidad, este último foco promueve una serie de revisiones y consideraciones de la Unión Europea sobre el PC; foco al que volveremos la atención, dada su importancia en la incidencia en la noción de cooperación internacional y en las posturas de la Comunidad Europea con el PC.

En este orden de cosas, las formulaciones y acciones de la Unión Europea se enmarcarían en la gestión de las adaptaciones necesarias en los marcos normativos y acuerdos de los países miembros para garantizar un funcionamiento eficaz y democrático de la comunidad formalizada en el tratado.

Según la Comisión Europea en Colombia, en la Estrategia País de la UE se contempla como objetivo de cooperación internacional de la comunidad, “contribuir a la paz y la estabilidad, sin perder al mismo tiempo de vista el gran potencial de desarrollo económico”, así mismo, “la cooperación de la UE y su distribución por sectores, refleja el apoyo europeo en la búsqueda de la paz en Colombia y la mitigación de las consecuencias del conflicto” (UE), resulta notable en estos planteamientos, en primer lugar, que ambos objetivos están adecuados al contexto y a las necesidades de

Colombia, así mismo, que ambas referencias aluden a la paz como sustento de cualquier acción focalizada en la región.

1.2 Planteamiento del problema de investigación

Es por ello que el principal cisma en la postura de la UE con el PC está determinado por la concepción militarista en el emprendimiento del conflicto armado colombiano, concepción que como se indicó preliminarmente, corresponde a la incidencia norteamericana en la estructuración del plan, es por ello, que el profesor Jonathan D. Rosen (2016) en su trabajo “La Guerra contra las Drogas y la Cooperación internacional: el caso de Colombia” afirma que “para los europeos, el gran error del gobierno colombiano con el Plan fue haberlo concebido en estricta y exclusiva relación con los Estados Unidos.

Es importante anotar, que en las dinámicas sociales y económicas modernas, confluyen una suma de componentes de orden político y que redundan en una estructura global, por encima de los entornos geográficos de cada una de las regiones y naciones, se trata de la geopolítica que había venido fundamentándose desde hacía varias décadas, por ello los análisis que realizan cada una de las Naciones sobre sus relaciones exteriores y en esta medida, en la definición de su política exterior, es estricto y mesurado, contemplando también factores endógenos presentes en los Estados.

Con esta suerte, el PC fue reparado por diversos factores, incluyendo en sus circunstancias conformacionales por no haber sido producto de una consulta social con todos los sectores sociales atañidos, ni debatido previamente en la rama legislativa, “de

hecho el Plan apareció primero en inglés, y su versión en castellano solamente cuatro meses más tarde, en febrero del 2000” (TNI, 2001, p.1).

Es así, de acuerdo a lo enunciado, resulta oportuno y pertinente una aproximación, tanto al tratado de Maastricht como al PC, dimensionándolos en los contextos originarios para examinar las implicaciones de uno, dada su papel fundacional en la Unión Europea, en el otro, aunque se presenta en otro contexto y ubicación, dispone para el debate geopolítico de los años noventa, la noción de cooperación internación bajo dos perspectivas que se enfrentan en el desarrollo del PC en la región.

Todo ello teniendo en cuenta, que las diferencias entre las percepciones europeas y estadounidenses sobre las causas de la problemática que acosa al país se verán reflejadas en sus respectivas visiones sobre el PC, se encuentran la perspectiva europea con posiciones críticas por el excesivo componente militar del plan (Roy, 2001).

1.3 Pregunta de investigación

Con base en lo que hemos considerado hasta este punto del planteamiento, conviene focalizar la atención en la formulación de algunas preguntas que, en función de las nociones preliminarmente esbozadas, permiten la enunciación de los propósitos de la investigación de la siguiente manera.

Sera posible entonces preguntarnos: ¿Cuál era el contexto social y político de Colombia que dio lugar a la firma del acuerdo implícito en el PC en el año de 1999?, así mismo, ¿De qué manera incide el tratado de Maastricht en la concreción del PC?, lo

que permite a su vez responder: ¿Cómo incide en el desarrollo del PC la fundamentación de la Unión Europea por medio de la firma del tratado de Maastricht?

En este mismo orden de interrogantes: ¿Cuáles eran las pretensiones fundamentales iniciales del PC?, así mismo, ¿Cuáles fueron las pretensiones finales del PC? Y finalmente determinar: ¿Cuál fue el papel de los Estados Unidos en la concreción y desarrollo del PC? Y ¿Cuál fue el papel de la Unión Europea en la concreción y desarrollo del PC?

Según lo que hemos planteado, podremos direccionar los esfuerzos de la presente aproximación en el interrogante: ¿Cuáles fueron las implicaciones del tratado de Maastricht en la concreción y desarrollo del PC y en el fortalecimiento del estado colombiano?

En vista de las anteriores consideraciones, será posible entonces la formulación de los propósitos de la investigación de la siguiente manera:

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo General.

- Examinar las implicaciones de la firma del tratado de Maastricht y la consecuente fundación de la Unión Europea en la concreción y desarrollo del PC.

1.4.2 Objetivos específicos.

- Describir las singularidades del contexto social y político colombiano que motivaron la firma del PC en 1999.

- Describir la posición de la Unión Europea en las relaciones exteriores en función del contexto social y político colombiano.
- Analizar los objetivos, proyección y estrategias que se incluyen en el texto final del PC.
- Determinar la relación existente entre el tratado de Maastricht y sus efectos; y la concreción y desarrollo del PC en el fortalecimiento del estado.

1.5 Contexto de la investigación

En la descripción del problema de investigación se representaron de manera general y a guisa de introducción, algunas de las circunstancias que propiciaron por un lado la firma del tratado de Maastricht, el 7 de febrero de 1992, en Holanda, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 1993 y que junto al Tratado de Funcionamiento de la unión europea constituyen los tratados fundacionales de la UE (UE, 2018).

En este apartado procederemos a ahondar en los contextos enunciados en aras de concretar y delimitar los objetivos de la presente aproximación, primeramente centremos la atención en Europa, el contexto de la celebración del tratado de Maastricht remonta nuestro enfoque hasta la culminación de la segunda guerra mundial, cuando por el anhelo de solventar y terminar los conflictos entre vecinos, se gesta en Europa en los años 50, en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, el primer paso de una unión económica y política de los países europeos para lograr una paz duradera (UE, 2018).

Inicialmente, la gestación de lo que se denominaría UE estuvo a cargo de seis fundadores: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos, quienes

en 1957 firman el Tratado de Roma, un nuevo paso que permite la constitución de la Comunidad Económica Europea (CEE) o "mercado común" (UE, 2018).

La firma del tratado de Maastricht es el punto final y de inicio de procesos históricos, por una lado, es el punto final de concreción de posiciones y dinámicas que desde 1945 hasta 1992 surtieron diversas etapas que van desde los simples anhelos de pacificación enunciados después de la segunda guerra, pasando por diversos períodos de crecimiento, de 1960 a 1969 y 1970 a 1979 respectivamente, crecimiento que se manifestó no solo en la economía sino en el número de miembros de la comunidad y que era producto del fortalecimiento de identidad y propósitos de la comunidad que se gestaba.

Retomando el hilo de lo expuesto, representa por otro lado, el punto de inicio de la UE y sus implicaciones en las dinámicas internas y en las relaciones con otras comunidades de naciones, en esta etapa de constitución, la UE debió sobrellevar, la caída del muro de Berlín, los procesos de expansión, de las naciones en la tendencia de construcción de una Europa sin fronteras; entre otros eventos.

Antes de pasar al contexto del PC conviene decir, en resolutiva, que la Unión como producto del devenir histórico aludido, se funda en los valores universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y sustenta su marco de actuaciones y normativas en los principios de la democracia y el Estado de Derecho, a fin de instituir la ciudadanía de la Unión y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia (UE, 2000), que sitúa a la persona en el centro de su actuación, adicional a la potencialización de procesos productivos, económicos y de desarrollo que posibilita la concreción de la misma unión.

Así lo expresa la “Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea” al indicar sobre el espíritu de cooperación que enmarca la firma del tratado:

La Unión contribuye a defender y fomentar estos valores comunes dentro del respeto de la diversidad de culturas y tradiciones de los pueblos de Europa, así como de la identidad nacional de los Estados miembros y de la organización de sus poderes públicos a escala nacional, regional y local; tratando de fomentar un desarrollo equilibrado y sostenible y garantizar la libre circulación de personas, servicios, mercancías y capitales, así como la libertad de establecimiento (UE, 2000).

Pasemos entonces en este punto al contexto de orden local y con incidencia en la construcción del PC; al igual que la firma del tratado de Maastricht obedece a una serie de acontecimientos y procesos que se han venido desarrollado en las décadas que lo preceden, que para el caso del PC incluye fenómenos como la violencia y el narcotráfico de muy vieja data y bastante arraigados de la memoria del país; como se dijo en las partes iniciales del presente trabajo, será necesario, de nuevo, remontarse a la década de los noventa, pero centrando la atención en la producción y exportación de cocaína, donde Colombia ocupaba el primer lugar en la producción, esta realidad implica una serie de condiciones estructurales subyacentes que hacen que Colombia se convierta en un escenario que propicia de una mejor manera las condiciones necesarias para la celebración de actividades ilícitas, como el cultivo, manufactura y exportación de cocaína.

Muchos trabajos se han referido a las causas del fenómeno, tanto del narcotráfico como de la violencia en Colombia y las han considerado como

independientes entre sí, pero en constante interacción y fortalecimiento, así mismo, los estudios han identificado las condiciones estructurales subyacentes, que van desde la deslegitimación del régimen, pasando por la debilidad de la sociedad civil, la amplia propensión a resolver disputas por medio de la violencia, la geografía del país, la estructura del sistema político y de partidos, obstáculos para la movilidad social ascendente, la gran escala de actividades económicas ilegales, hasta la aceptación social del contrabando y lavado de dinero (Lee y Thoumi, 2003).

La interrelación de estos factores posibilita el tráfico de drogas desde Colombia y países de la región andina; principalmente de cocaína, hacia América del Norte, con incidencia de países de tránsito en Centroamérica, el Caribe y México; a estos procesos se les yuxtapone las subsecuentes disputas por el control del cultivo, la producción y el tráfico de drogas y la violencia que se produce en Colombia durante las décadas de los 80 y los 90 (Rosen y Martínez, 2011).

Una relación que se suma a los acontecimientos fue el demostrado vínculo entre los carteles de la droga y los grupos guerrilleros: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que en ocasiones eran contratados por los carteles para proteger los cultivos, así mismo se comienzan a gestar las relaciones y a estrechar vínculos entre los carteles colombianos y los carteles mexicanos, como también de otros países de la región, también con el ánimo de estructurar rutas para la introducción de droga a los Estados Unidos.

Fue entonces cuando el gobierno nacional en cabeza del señor Andrés Pastrana reconoce el contexto antes descrito, como también la impajaritable necesidad de emprender su solución para lo cual, era necesaria la ayuda de los EE. UU, para lo cual

finalmente se firma el PC entre Colombia y Estados Unidos, como se ha dicho antes, como un tratado de cooperación internacional destinado a combatir y erradicar el cultivo y tráfico de drogas que surge de la región andina.

1.5 Justificación

Compete pues, en el presente acápite, discurrir sobre las razones, por las cuales, desde el punto de vista teórico, práctico y metodológico, resulta pertinente la revisión y análisis de los efectos del Tratado de Maastricht en el PC y en las políticas de fortalecimiento del estado colombiano, en el marco de una aproximación metodológica del asunto, según lo propuesto hasta el momento.

Es así, que, desde el punto de vista teórico, el presente trabajo resulta acertado en la medida en que permite una aproximación no solo al hecho histórico que constituye la firma del tratado, en virtud de la integración, definición del objetivo económico inicial y determinación de la unidad política de la Unión Europea que allí se encarna, sino también una aproximación a las intrincadas dinámicas que se desarrollaron alrededor de la concreción y desarrollo del PC.

Así mismo, su pertinencia estriba, desde el mismo punto de vista, en constituir una aproximación juiciosa a las fuentes y trabajos que sobre el tema se han realizado, con un enfoque que permita que relacionemos la firma de estos dos tratados, que en suma resultan ser la confluencia de dos contextos o realidades, visiones materializadas en marcos normativos y acuerdos que confluyen en la cooperación internacional y en el tratamiento de problemáticas como el narcotráfico, la guerra y la consecución de la paz.

Así mismo, desde el punto de vista académico y práctico, en un contexto local y nacional, la presente propuesta de investigación resulta oportuna y necesaria, pues, si bien, tanto el tratado de Maastricht como los tratados relacionados en la constitución de la UE, así como el PC, no son temáticas puestas en los contextos académicos de discusión recientemente, y por el contrario, han sido debatidas tiempo atrás; si resulta novedosa la perspectiva de estudio que aquí se propone, que es su relacionamiento en función de lo que sucedió con el PC, durante su concreción pero también su desarrollo en lo corrido de los últimos 17 años.

También conviene indicar que el desarrollo de la presente propuesta de investigación permitirá describir y analizar las singularidades del contexto social y político colombiano en la última década de los noventa como sustento material de la problemática que acá se estudia.

Estos desarrollos también admitirán vislumbrar dinámicas, actores y perspectivas; unas ya identificadas en otros trabajos, otras tantas, las que subyacen en las realidades aparentes y que pueden dar cuenta de procesos y problemáticas de orden social, que podrán ser insumo de nuevas aproximaciones, que desde diversas perspectivas, pero especialmente, con el enfoque del sociólogo, enfilen de nuevo su atención en el fenómeno, bien de la cooperación internacional, bien de los tratados y acuerdos que acá se incluyen, o también al narcotráfico y la violencia como constantes históricas en la historia colombiana.

«Se dijo entonces que el plan era exclusivamente para combatir el narcotráfico, y, explícita y enfáticamente, que no era para frenar a las guerrillas. Dos mentiras. Resultó muy eficaz contra las guerrillas, y completamente inocuo frente al narcotráfico (...). El narcotráfico sigue pujante, y más que entonces, porque la única manera de acabar con él es no combatirlo, sino legalizarlo.»

Antonio Caballero (1945)

Capítulo 2

Una revisión del estado del arte

En el capítulo anterior consideramos algunos aspectos relevantes en función del planteamiento del problema de investigación, revisamos los hechos y circunstancias donde se gesta la relación del PC y sus proyecciones, con los miramientos del tratado de Maastricht y el reconocimiento de la UE, que como indicamos, trasciende a las dinámicas de la política exterior de los países miembros y se consuma en una Comisión Europea de Estrategia País para Colombia con incidencia en el desarrollo del PC.

Revisemos las publicaciones y trabajos que han centrado su análisis, bien en el tratado de Maastricht como suceso histórico y político, o bien, en el PC, como también aquellos que observan la noción de cooperación internacional en relación con uno u otro acuerdo.

La revisión del estado del arte arroja numerosos trabajos en torno a las categorías conceptuales, desde perspectivas diferentes, predominantemente acercamientos de orden histórico, político y sociológico, dicho sea de paso, dado que son temáticas complejas han suscitado numerosos debates que son evidenciables en los artículos de opinión que sobre el tema se han publicado, así mismo se encuentran desarrollos tanto de orden internacional como nacional, a continuación, se muestra una selección de antecedentes.

2.1 Aproximaciones internacionales a las categorías conceptuales

El primer trabajo al que vamos a referirnos, en el ámbito académico internacional, sobre la UE y sus tratados constitutivos es una revisión de Universidad Técnica de Lisboa (ISEG-UTL) en Portugal denominada “La Unión Europea como potencia global?: Los cambios del Tratado de Lisboa en materia de política exterior y de defensa”, sobra indicar que las referencias sobre el particular son múltiples pero desbordan en sus alcances y desarrollos los contenidos que los harían atinentes para los propósitos del presente trabajo,

En este artículo se analizan los cambios que los tratados han tenido, en especial el de Lisboa, para introducir en la política exterior y de defensa algunos miramientos teniendo en cuenta el cambio gradual del concepto estratégico de la Unión Europea que tiene como objetivo transformarlo en una potencia mundial. Con los resultados de la investigación se comienza por enmarcar la intervención de la Unión Europea en la política internacional, con la adopción de una política exterior y de seguridad por el Tratado de Maastricht.

Un segundo trabajo, esta vez desde la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito, Ecuador, es el artículo desarrollado como avance de la investigación: *Destierro, etnocidio e interculturalidad: los afrocolombianos en el conflicto interno*) y que se titula *PC: des civilización, genocidio, etnocidio y destierro afrocolombiano* del profesor Santiago Arboleda Quiñonez (Arboleda, 2016).

La aproximación del profesor Quiñonez pretende el análisis del PC, entendiéndolo como un diseño transnacional de la guerra neocolonialista que inaugura el siglo XXI, adelantada en el contexto de la región andina por parte de Estados Unidos

y Colombia, e interpretándolo como un laboratorio des civilizador, que adicionalmente es productor de genocidio y etnocidio en contra de afrocolombianos, indígenas y campesinos.

El trabajo en mención resulta propositivo desde el punto de vista práctico pues después de discurrir sobre la noción que adopta, propone que el Estado y la comunidad internacional deben reconocer e indemnizar a las comunidades por la destrucción de sus culturas generadas con las acciones del PC. En términos generales, el estudio es una muestra de la pluralidad de posiciones que sobre el PC se encuentran en las revisiones bibliográficas, que podrían para efectos prácticos diferenciarse entre aquellos que lo consideran como una estrategia de cooperación internacional liderada por los EEUU para coadyuvar en el tratamiento de las problemáticas que aquejaban en su momento los diversos sectores de la sociedad colombiana y otros tantos, como el estudio anotado, que mantienen posiciones críticas sustentadas en el intervencionismo militar llevado a cabo en el PC, según sus posturas.

El trabajo concluye que la vasta bibliografía existente sobre el PC precisa la estructura, los proyectos, el presupuesto y los diversos cambios que sufrió el documento en su gestión, en este sentido, según el autor, se han manifestado los análisis del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (LEPRI) y los del Centro de Estudios Sobre Seguridad y Droga, entre otros centros de investigación que se han ocupado del tema.

Por otro lado, esta vez desde Argentina, del Instituto de Filosofía Argentina y Americana de la Universidad Nacional de Cuyo encontramos el trabajo titulado *Procesos políticos, crisis y tendencias regionales actuales en América Latina* (Salinas,

2010), en esta aproximación, se parte de la categoría conceptual de América Latina, que es abordada como región y como parte de un sistema mundial cuyas expresiones se entroncan con nuevas dinámicas hemisféricas, las cuales tienen en la hegemonía norteamericana a uno de sus principales ejes de articulación.

En este encuadre, se estudian las características de los procesos políticos relacionados en las relaciones entre el continente americano y los EE. UU., desde el punto de vista de las principales tensiones internas y externas en la región; Al hacerlo, se privilegia la categoría de democracia, no sólo como régimen, sino como cambio político de la sociedad y el Estado. La línea argumental reconoce el contexto del neoliberalismo en su fase de cuestionamiento generalizado, especialmente por sus resultados y, a la vez, una tendencia que se orienta hacia proyectos alternativos de desarrollo e integración.

2.2 Aproximaciones locales a las categorías conceptuales

La otra mirada que nos permitirá la apropiación de antecedentes serán los trabajos que en el ámbito nacional y local se han referido al tema de estudio.

En primer lugar, se encuentra el trabajo titulado “La asistencia europea a Colombia: ¿Una contribución virtual o un plan virtual de paz?” como ponencia presentada en el desarrollo de la conferencia: “*implementing PC: Strategic and Operational Dimensions for the U.S. Military*” organizada en Miami, Florida, entre el 31 de enero y el 2 de febrero de 2001, por el U.S. Army War College y el North-South Center de la Universidad de Miami.

En esta perspectiva de aproximación se analiza la asistencia europea a Colombia, con miras a la identificación de las diferencias estructurales entre las políticas europeas y las estadounidenses para relacionarse con los contextos y problemáticas de la región y en especial, de Colombia, marcadas por el narcotráfico y la violencia.

Según el estudio, todas las diferencias se manifiestan en el desarrollo del PC, los reparos a las concreciones son los desarrollos de posiciones crítica en relación con la focalización de esfuerzo en lo militar, así como también en el sentido de los tramites y consultas que dieron origen a la concreción de los contenidos esbozadas en el Plan.

El autor también contrasta las necesidades y problemas a los que para Europa debiera responder el plan de ayuda, las dificultades que encuentra en su adhesión al mismo y las bases filosóficas de la contribución europea.

Un segundo trabajo se titula: *Much more than a war on drugs: elementos para un balance del PC* (Rojas, 2013), publicado en la Revista Análisis Político en el 2013, presenta algunos elementos para un balance del PC (1999-2010); el trabajo entiende el Plan como estrategia de (re)construcción estatal, para tal propósito, primero, analiza cuáles han sido los términos del debate en torno a una evaluación del PC; para luego, en segundo lugar, se plantean parámetros para analizar los resultados de la estrategia en tres dimensiones, desde la seguridad, la política y la estructura socio-económica.

El trabajo concluye que el caso colombiano es una clara demostración de cómo una estrategia de reconstrucción estatal puede incidir en reformas a instituciones fundamentales del estado, especialmente en el caso del PC, a nivel de las Fuerzas

Militares, o en el mismo sistema judicial; de la misma manera, su implementación puede generar la reorientación de políticas sociales y económicas en el marco de la modernización y reestructuración que plantea; debemos resaltar que el estudio insiste en que en el caso del PC resulta mucho más complejo enfrentar los problemas estructurales dado que están implicados con la debilidad estatal.

Otro trabajo relevante para la categoría conceptual del PC es la investigación titulada *La Guerra contra las Drogas y la Cooperación internacional: el caso de Colombia*, que corresponde a la publicación de los resultados del proyecto de investigación: *La Guerra contra las drogas en América Latina y su impacto en la seguridad* (Rosen y Martínez, 2016), este trabajo analiza la política exterior de los Estados Unidos (EE. UU.) hacia Colombia con respecto al narcotráfico.

Lo interesante del trabajo estriba la amplitud del análisis que desarrolla, teniendo en cuenta, tanto la Guerra contra las Drogas en Colombia, como también, en este contexto, los intereses de los EE. UU. en la región, analizando el fenómeno en función de la política exterior de los EE. UU, y su posición frente a otros países de la región, especialmente aquellos afectados por problemáticas asociadas al narcotráfico y el crimen organizado; el estudio además introduce la noción de cooperación entre los EE. UU. y Colombia y en estos términos realiza un balance de los resultados y el tipo de cooperación implementada.

Las investigaciones referenciadas, independientemente de su postura crítica sobre el PC, concluyen que el fenómeno de la Guerra contra las drogas en Colombia representa un caso particular; donde se demuestra la falta de cooperación entre los países que producen, trafican y consumen drogas en el continente americano; o que

constituye un claro ejemplo de la falta de cooperación entre los países andinos, centroamericanos, norteamericanos y del caribe; demuestra que falta cooperación integral y efectiva en el combate al crimen organizado y al tráfico de drogas.

«El desequilibrio entre ricos y pobres es la enfermedad más antigua y más grave de todas las repúblicas»

Plutarco (46 a de C, 120)

Capítulo 3

Marcos de referencia de la investigación

Anteriormente hemos detenido nuestra atención en el estudio de los marcos de referencia conceptual y legal que enmarcan los presupuestos de la investigación que hemos considerado a lo largo del presente desarrollo, lo que permite un mapeo de las categorías conceptuales y las nociones asociadas en función del planteamiento ya tratado.

Estas consideraciones permiten que en este capítulo emprendamos la aproximación a los marcos de referencia conceptual y legal que servirán de sustento para el desarrollo metodológico que luego se presenta.

3.1 Marco de referencia conceptual

La existencia de relaciones sociales, implica la aparición de múltiples conflictos que se generan en todo momento, entre dos o más personas, grupo, o país incluso. Existe una correlación directa y causal entre el conflicto y acuerdo. Son varias las expresiones que constituyen un pacto, como el tratado o el acuerdo, o además plan internacional, si bien esa relación se ha convertido en las últimas décadas en tema de interés, así lo ha demostrado un número alto de libros de texto, manuales, trabajos descriptivos y analíticos, y artículos sobre ese campo, para el caso específico de este estudio, han sido pocos los estudios que crucen las variables de tratado europeo con PC.

A continuación, se expone el ejercicio teórico sobre la concepción de tratado y acuerdo, que se asumen como momentos particulares de un proceso sociopolítico histórico. Para ello, se hace necesario iniciar con la descripción del escenario en el cual se enmarcan los conceptos, es decir, derecho internacional.

3.1.1 Derecho internacional.

Son, en términos socio-políticos que se aborda este estudio, partiremos de la concepción del autor César Sepúlveda (1981), para acercarnos conceptualmente en esta primera parte.

Es necesario la vinculación, inicialmente, sobre el concepto de derecho internacional, el cual siendo una del derecho, indica una serie de normas jurídicas que regulan las relaciones establecidas entre aquellos actores que cuentan con personalidad jurídica internacional, como los Estados soberanos y a los Organismos Internacionales, además, dentro de este escenario, existen otro tipo de actores como la iglesia, los movimientos de liberación nacional, organismos internacionales como la Cruz Roja Internacional, ONU, UE, entre otras, cabe señalar, las personas mismas.

Ahora, existe un criterio que toma en cuenta el lapso de tiempo durante, en donde la norma acordada tiene el apoyo del poder público y puede aplicarse válidamente; es decir, existe el ámbito de validez temporal de las normas de Derecho Internacional Público moderno, este, se ha establecido desde los acuerdos de paz entre Estados soberanos, donde la configuración histórica de este tipo de negociación se ha constituido posterior a hechos de conflictos bélicos.

A continuación, la Tabla 1 muestra los acuerdos como hechos históricos precedidos y emergentes al conflicto.

Tabla 1.

Relación conflicto bélico-acuerdo mediante hechos históricos.

Hechos históricos		Fuente
Conflicto bélico	Acuerdo o negociación	
Guerra de Los 30 años (1618), Alemania.	Los Tratados de Paz de Westfalia (1648).	Elliot, 1999
Guerras napoleónicas.	Congreso de Viena (1814).	De la Torre, 2015
Primera Guerra Mundial (1914-1918).	Paz de Versalles (1919).	Macmillan, 2005
Segunda Guerra Mundial (1936-1945).	Organización de las Naciones Unidas (1945).	UNESCO

Fuente: elaboración propia.

Se entiende, como el establecimiento de distintas normas que confluyen en convenciones internacionales y tratados, que, a su vez, constituyen las normas de Derecho Internacional; permiten la vigencia de los diversos tratados multilaterales celebrados y por celebrar en la Comunidad Internacional (Sepúlveda, 1981).

Otro de los criterios del ámbito de validez, es el espacial, el cual refiere a la obligación de los Estados signatarios en cumplir lo acordado dentro de sus territorios en cuya jurisdicción ejercen su soberanía.

Señala el autor lo importante de tener en cuenta el número de participantes y del enfoque considerado por ellos, es decir, el alcance espacial, no solo se ubica por su rasgo geográfico, sino también por la reunión de prácticas socio políticas, culturales y económicas. Así que existan convenciones internacionales para la paz y la seguridad, la protección de los derechos humanos, que tienen alcance espacial para todos los sujetos del Derecho Internacional.

Más allá, de un criterio cuantificable por el número beneficiario, se debe apreciar sus características posibles de cualificación, para el caso, dado que permite, la concepción de un indicador en función de las relaciones sociales y sus significados, es decir, la interpretación de la dinámica entre actores sociales con diversos conflictos, ya sean positivos o negativos, que producen acuerdos o pactos.

De allí, que se entienda como se constituye un tercer criterio, el referido al ámbito de validez personal de las normas de derecho internacional, el cual es configurado por individuos ubicados dentro del territorio de un Estado soberano. Tales como sus nacionales, extranjeros, asilados, refugiados, minorías o desplazados, representantes diplomáticos, e incluso jefes de Estado en un momento dado (Szafranski, 2001).

Entonces, el Estado soberano está obligado por el Derecho Internacional Público a ejercer cumplimiento de los derechos fundamentales y protección diplomática de

aquellos individuos a los que, por acuerdos y convenciones internacionales, se les reconoce esas facultades (Szafranski, 2001).

El vínculo entre soberanía con Estado al derecho internacional, se establece, en la medida que, el Estado es un sujeto o actor en un escenario de derechos fundamentales, en donde el nivel de legitimidad es clave en esta relación, pues la acción de los Estados soberanos determina las relaciones internacionales, así, el derecho internacional mismo.

Entiéndase, por un lado, de lo anterior, como se posiciona el Estado sobre los demás actores con personalidad jurídica internacional. Por otro, como la soberanía, es el poder supremo ejercido por el Estado a sus habitantes. Asumiendo, el contexto internacional como un escenario sociopolítico, se puede se puede hablar de un Estado soberano que expresa su poder supremo en sus pobladores y a sus pares, otros países.

3.1.2 Tratado internacional.

Se sitúa en este apartado, otros de los conceptos relevantes en este estudio, el de tratado internacional, siendo un acuerdo entre dos o más estados soberanos para crear, modificar o para extinguir una relación jurídica entre ellos ().

Los tratados han recibido nombres muy diversos, han sido designados: convenciones, acuerdos, convenios, pactos, arreglos, compromisos, declaraciones, concordatos, etc.

Los tratados son constituidos por algunos elementos, los cuales según el autor () se pueden señalar, son:

- La capacidad: es un atributo de la soberanía, solo los estados soberanos pueden concertar tratados.
- El consentimiento: éste debe ser expresado por los órganos de representación competentes del estado. Está contenido normalmente en el derecho interno de los estados.
- Objeto: el contenido de los contratos debe de ser lícito y posible.
- Causa: aquello que justifica la obligación. (Sepúlveda, Cesar. Derecho Internacional 1981).

Con estos aspectos, vale acercarse a la concepción de Kelsen y de Ago, pues mencionan, el tratado es una fuente de derecho de gentes, es decir, existe una regla de reconocimiento relativa a los tratados en el derecho internacional.

Existe una validez general y formal entre los miembros de los lados en un pacto o acuerdo, para el caso, del tratado, se materializa en la regla de reconocimiento, es decir, se constituye por el ejercicio en el cual los miembros de una comunidad establecen mecanismos sociales para la identificación de normas del derecho válido ().

De lo anterior, precisa bien, como esta regla constituye rasgos que se nutren a medida que se desenvuelven los actores dentro de la dinámica de un acuerdo, es decir, tales pautas deben validarse en la práctica. El autor señala las pautas como:

- Manifestación de voluntad común de dos o más sujetos de derecho internacional con capacidad suficiente. Numerosos autores incluyen en la definición de tratado el hecho.

- Manifestación de voluntad tendiente a establecer una regla de derecho en un ordenamiento jurídico.
- Manifestación de voluntad regida directamente por el derecho internacional (Barberis, 1994, citado por Sopalo, 2013, p.8).

En síntesis, bajo la línea del autor:

a) En el derecho internacional existe una regla de carácter conceptual que suministra las características de los tratados internacionales y permite identificarlos como reglas de derecho válido.

b) El tratado internacional se caracteriza por ser creado mediante una manifestación de voluntad común de dos o más sujetos de derecho de gentes con capacidad suficiente, tendiente a establecer una regla de derecho en un ordenamiento jurídico y que está regida directamente por el derecho internacional (p.8).

Para concluir este apartado, e introducir al siguiente, es necesario realizar la distinción entre tratado y acuerdo, en relación a conflictos sociopolíticos y económicos, para el caso colombiano. Por lo que, el acuerdo adquiere una condición política que pretende la paz como mecanismo de articulación y fortalecimiento del Estado.

Entonces, se asumirá como un proceso de paz, a los esfuerzos “para lograr poner fin a la violencia, así como para implementarlo, mediante negociaciones que pueden requerir la mediación de terceros” (Fisas, 2010, p. 5).

De allí, que se hable en términos de proceso, al concebir la obtención de la paz y la superación de la guerra en un país, y que se hable de acuerdo, al momento o fase para acordar intereses y beneficios mutuos en aras de una solución pacífica.

En últimas, un acuerdo de paz, es un convenio realizado por dos o más partes involucradas en un conflicto, para dar fin a dicha situación y establecer las condiciones requeridas para construir y mantener la paz; un acuerdo de paz, en términos legales debe formalizarse mediante la construcción de un documento escrito que contenga los puntos pactados y las firmas de los delegados de las partes, negociadores o mediadores.

El Acuerdo de Paz es el resultado de un proceso de diálogo y negociación, conocido como “Proceso de Paz”, llevado a cabo entre las partes implicadas. Estos procesos, así como la subscripción de los acuerdos y su implementación, suelen contar con acompañamiento y asesoría internacional (INDEPAZ, 2006).

2.2 Marco de referencia legal

La constitución general de la UE comenzó en 1986, mediante la adopción del Acta Única Europea, texto originario para la construcción, definición y delimitación del objetivo de la Unión promoviendo el avance organizado hacia la consolidación de un modelo de organización político económica (CCE, 1986).

Se oficializa legal y formalmente con el Tratado de la Unión Europea, celebrado el 7 de febrero de 1992, siendo firmado en Maastricht. Progreso e integración, sus principios bases y delimitadores de estrategias para la unificación de sectores inter económicos, e intervención social.

Así, la fundación de UE, debe decirse, se crea mediante la integración de tres comunidades europeas con trayectoria y personalidad jurídica, sin embargo, la UE, como órgano articulador no cuenta con esta última condición.

Ahora, precisemos, un recorrido normativo mediante los hechos históricos sucedidos en esencia por medio del acuerdo o la negociación, a continuación, la Tabla 2 lo señala:

Tabla 2.

Recorrido normativo de las declaraciones nacionales e internacionales.

Pacto, declaración	Año
Pacto de la Sociedad de Naciones	1919
Carta de las Naciones Unidas	1945
Organización para la Cooperación Económica Europea (OECE)	1948
La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE	1961
Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas	1970
Declaración de Buenos Aires	1978

Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena	1993
Cumbre del 2000. Metas del Milenio	2000
Consenso de Monterrey ¹⁷ y la "Declaración de Nuevo León"	2004
Declaración de Roma sobre armonización	2003
Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo	2005
Reunión en Londres sobre el apoyo internacional a Colombia. Declaración de Londres	2003
Declaración de Cartagena	2005

Fuente: Elaboración propia

Corresponde nombrar sobre la normatividad relacionada a las relaciones internacionales de Colombia, las cuales se basan en el reconocimiento de los principios del derecho internacional reconocidos por Colombia, ellas son, según la Tabla 4:

Tabla 2.

Hechos constitutivos de las relaciones exteriores Colombia

Normatividad	Año	Observación
--------------	-----	-------------

<p>La Ley 19 de 1958</p>	<p>1958</p>	<p>Con la Ley 19 de 195824, se creó el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación, bajo la personal dirección del presidente de la República y entre otros objetivos, con el de organizar el mejor aprovechamiento de la asistencia técnica prestada por países amigos y las entidades internacionales ().</p>
<p>División Especial de Cooperación Técnica Internacional, DECTI.</p> <p>Decreto 2410 de 1989</p>	<p>1989</p>	<p>atribuía a la División Especial de Cooperación Técnica Internacional, DECTI, del Departamento Nacional de Planeación las funciones de orientar, promover y realizar, en coordinación con los organismos y entidades pertinentes, la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de cooperación técnica internacional, de acuerdo con la política exterior del país y los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social ().</p>
<p>El Documento CONPES 2768 del 22 de marzo de 1995</p>	<p>1995</p>	<p>Contiene tanto el análisis de la situación para esa época de la cooperación internacional, la reorientación de la cooperación tendiente a apoyar pilares fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo, como la necesidad</p>

		de establecer unos órganos que se encarguen de velar por la coordinación nacional de la Cooperación Internacional que reciba y otorgue el país.
El documento CONPES 2968. de 1997	1997	Trae una nueva orientación y enfoque de la cooperación internacional mediante la definición de lineamientos de política que permita la consolidación de la cooperación como instrumento de apoyo al desarrollo.
La Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI. Decreto 2807 de 1997	1996	La ACCI fue creada con la naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional adscrito al Departamento Nacional de Planeación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y tuvo como objeto esencial la coordinación, administración y promoción de la totalidad de cooperación internacional, técnica y financiera, no reembolsable, que reciba y otorgue el país bajo la modalidad de ayuda oficial para el desarrollo destinada a entidades públicas, así como de los recursos que se obtengan como resultado de operaciones de condonación

de deuda con naturaleza de
contenido social o ambiental.

Fuente: Acción Social, 2008

«La falla protuberante estuvo en concentrarse de manera obsesiva en la eterna ‘guerra contra la droga’, con todas sus conocidas aberraciones: énfasis en el aspecto represivo y policivo en detrimento de políticas de desarrollo alternativo; insistencia en fumigaciones aéreas con sus efectos colaterales»

Enrique Santos Calderón (1945)

Capítulo 4

Consideraciones metodológicas de la investigación

En el orden de lo planteado, desarrollaremos en este capítulo el derrotero metodológico que permitirá el logro de los objetivos propuestos en el primer capítulo del presente trabajo, conviene entonces definir el enfoque y el tipo de estudio, como también los métodos de recolección de datos y los procedimientos para su análisis, análogamente las fuentes de información, el contexto del estudio, y la elección de las fuentes de información, todo ello a fin de comprobar que el enfoque metodológico es coherente con el problema, el propósito y las preguntas de investigación que han venido desarrollándose.

A partir del marco referencial que orientó esta investigación y de los objetivos que se han planteado, se construyó el diseño metodológico que se inscribió en los principios de la investigación cualitativa buscando responder de manera apropiada a la pregunta de investigación.

A continuación, se describe el alcance y método que vinculó las técnicas e instrumentos utilizadas para la recolección de la información, así como el proceso de análisis e interpretación de los datos.

4.1 Tipo de estudio

Este estudio se enmarcó en un diseño cualitativo de tipo hermenéutico; se abordó el estudio desde el enfoque cualitativo, siguiendo así la propuesta de María Eumelia Galeano (2004), la cual, contextualiza la investigación como una suerte de mosaico de

disciplinas, situando al estudio en una articulación de términos, conceptos y propuestas, aplicando paradigmas como la hermenéutica y para un análisis adecuado y amplio en el estudio de cualquier investigación.

4.2 Método

El método aplicado fue el análisis de contenido, el cual resultó pertinente para el análisis y cuantificación documental, siendo adecuado para la investigación cualitativa debido a la facilidad para clasificar e interpretar la información documental, como lo señala Andréu (2011):

El análisis de contenido en un sentido amplio, que es como lo vamos a entender en este trabajo, es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados..., u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos (p. 2).

4.3 Técnicas de recolección y análisis de la información

Las técnicas para la recolección de la información establecidas en el estudio fueron el rastreo, la revisión y la sistematización documental mediante fichas bibliográficas que agruparon el material de acuerdo a unas categorías preestablecidas.

Para la recolección de información se procedió a una revisión documental la cual permitió la identificación de investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; el enfoque del objeto de estudio; la construcción de bases de partida; la delimitación de autores para construir una base teórica; la distinción de componentes que se han abordado en mayor grado y la suscitación de nuevos interrogantes.

Es preciso para este punto resaltar, que, para la investigación cualitativa, el trabajo documental, no resulta únicamente como un método o técnica de recolección de información, sino, además, se convierte en una estrategia de investigación con las especificidades que amerita cada diseño de un proyecto, la obtención de información, el análisis y la interpretación (Galeano, 2002).

La investigación documental admite la combinación de distintas fuentes diversas.

Como señala la autora Galeano (2002), a todos los textos se les puede "entrevistar" por medio de interrogantes que orientan el estudio y se les puede "observar" con la misma intensidad con la que se observa un evento o hecho social; "En este sentido la lectura de documentos es una mezcla de entrevista / observación" (p.6).

Lo valioso de los textos como fuente radica en el cúmulo de experiencias registrado en una obra física:

El término documento se refiere a la amplia gama de registros escritos y simbólicos, así como a cualquier material y datos disponibles. Los documentos incluyen prácticamente cualquier cosa existente previa y durante la investigación incluyendo relatos históricos o periodísticos, obras de arte, fotografía, memorandos, registros de acreditación, transcripciones de televisión, periódicos, folletos, agendas y notas de reuniones, audio o videocintas, extractos presupuestarios o estados de cuentas, apuntes de profesores o estudiantes, discursos (Erlandson, 1993, citado por Galeano, 2002, p.6).

De allí, se puede señalar, que la presente investigación se ha orientado por las múltiples interpretaciones teóricas desarrollada durante el estudio, además, de la inclusión, de las miradas del investigador como sujeto que se acerca con una carga de concepciones de vida, sentimientos y posiciones teóricas sobre el tema y sobre el mundo, ya preconcebidas y significativas para el quehacer científico.

Para el tratamiento de los datos cualitativos, desde los autores Rodríguez, Lorenzo y Herrera (2005), se realizó una codificación mixta que agrupó los datos en categorías significativas (se partió de la pregunta y tema de investigación para delimitar las categorías de análisis).

En la medida que se fueron obteniendo los datos, se fueron procesando, categorizando, organizando y buscando las categorías emergentes.

Se procedió a un registro sistemático manual, las fichas de indización coordinada permitieron la información por temas y subtemas (a partir de las palabras claves).

El sistema consistió en almacenar en cada ficha la información existente sobre cada palabra clave logrando la recuperación de datos por temas particulares.

Seguidamente, se realizaron unas matrices y tablas que permitieron modificar la información recogida para darle sentido e interrogarla sobre un ejercicio de triangulación de las técnicas empleadas.

Para este análisis se definió un sistema categorial que permitió la clasificación y organización de los datos para su posterior análisis e interpretación a la luz de la

pregunta de investigación y los objetivos propuestos, es decir, considerando el ejercicio teórico realizado se permitió operacionalizar conceptos en categorías significativas de análisis.

Como punto de partida se presentan las categorías en la tabla 3:

Tabla 3.

Operacionalización del estudio

Cruce de categorías conceptuales		
Orígenes, actores y proyecciones del PC.	Proyecciones y Contenidos del tratado de Maastricht	Antecedentes históricos del tratado.
Reestructuración del estado o Lucha contra el narcotráfico	Actores en el nuevo escenario planteado por el tratado de Maastricht.	Reestructuración del estado o Lucha contra el narcotráfico

<p>Historia y perspectivas de la Unión Europea: Contextos, Actores y Contenidos del tratado de Maastricht</p>	<p>La Unión Europea de EE. UU. cómo porcentaje (%) de presupuesto del Sector Defensa</p>	<p>Conclusiones</p>

Fuente: elaboración propia

4.4 Fuentes

Para el presente estudio, se recurrió al uso de fuentes primarias y secundarias de tipo documental académico y de prensa, proporcionados en las principales bibliotecas de la ciudad, incluida la institucional, y en internet.

En este último canal, se utilizó el parámetro de búsqueda de tratados (acuerdos/pactos) (+) estrategias, acciones y planes de gobierno; Maastricht (+) PC, sobre los principales buscadores y bases académicas de autoridad, como Google Académico, Redalyc, Scielo, Dialnet, Springer Link, Cepal, entre otras.

«Este es un ejemplo de la propensión de EE. UU. a usar su poder hegemónico en la región y dictar las condiciones a otros países de forma unilateral. EE. UU sancionó a Colombia por su insubordinación y su falta de voluntad para obedecer las reglas y los dictados de la política exterior de EE. UU»

Crandall, (2002: 101-110)

Capítulo 5

Resultados de la Investigación

Hemos de presentar en el capítulo que inicia la discusión y análisis de los resultados de la investigación, es decir, la concreción de los hallazgos obtenidos mediante el despliegue de la metodología que se enuncio en el capítulo anterior; en este orden de ideas, las consideraciones que a continuación se presentan, son el producto del análisis categorial de los conceptos y contenidos recopilados de las fuentes bibliográficas sobre las nociones y problemáticas a las que apunta el presente trabajo; el desarrollo y la presentación de los resultados se realizara en función de los objetivos propuestos y las categorías conceptuales definidas en la parte introductoria de la investigación.

5.1 Orígenes, actores y proyecciones del PC: Restructuración del estado o Lucha contra el narcotráfico

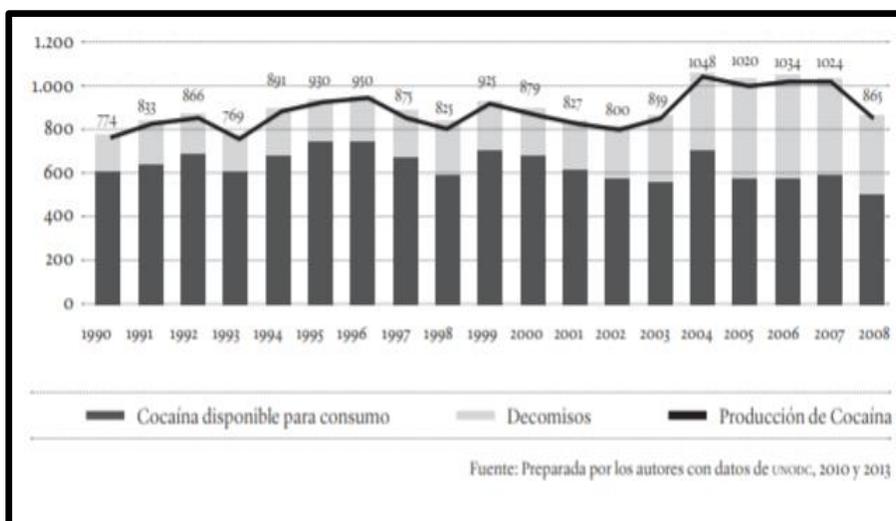
Como consideramos en función de nuestro planteamiento en los acápites iniciales del presente trabajo, las singularidades de la realidad colombiana en la última década de los noventas propiciaron una serie de condiciones que detonaron una suerte de procesos y problemáticas de orden social, económico y político, cuya búsqueda de soluciones se gestó en el marco de la cooperación internacional realizada por los EE. UU.

Un producto de lo enunciado es la concreción y desarrollo del PC, cuyas causas originarias, pueden, según lo identificado en los contenidos de los trabajos e investigaciones revisadas, agruparse fundamentalmente en razón de tres líneas o conjuntos de planteamientos, por un lado, la violencia que comienza en este tiempo a manifestarse de diferentes maneras: desplazamiento forzoso, extorsión, secuestro, entre otras; en el marco del conflicto armado que se había desarrollado por más de 40 años para la época en que se celebraba el acuerdo; en este conflicto se identificaban ciertos actores determinantes como los grupos guerrilleros, los grupos paramilitares y los narcotraficantes, retomaremos el análisis en este sentido posteriormente.

Por otro lado, un segundo conjunto o línea: el narcotráfico, otro problema de vieja data, que también se había diversificado, tecnificado, hasta el punto de generar grandes daños sociales y cuantiosas ganancias para sus gestores; la estructuración de nuevas rutas y la conexión entre carteles a nivel regional preocupaba a las autoridades norteamericanas; finalmente, se identifica un tercer conjunto de causas que comprenden la diversificación del conflicto con las dinámicas del narcotráfico y así mismo, la corrupción de las estructuras y procedimientos del estado; tal afirmación es corroborable mediante el siguiente gráfico donde se evidencia el comportamiento de la producción de cocaína en relación con los decomisos y la oferta en los mercados durante el periodo comprendido entre los años 1990 y 2008, como se aprecia en la siguiente figura:

Figura 2.

Producción de Cocaína, decomisos y oferta en los mercados, 1990-2008.



Fuente: Rosen y Martínez, 2011

En el orden de lo expresado sobre el contexto originario del PC, debe indicarse, que también se identifica en la revisión diversos los planteamientos que coinciden en considerar el PC como un conjunto de estrategias y dinámicas focalizadas, cada postura centrar su atención en uno u otro componente, según la conveniencia y perfil de crítica con el Plan; en términos generales el planteamiento del texto definitivo del PC, a raíz de los contextos enunciados y de las delimitaciones realizadas por el principal país oferente, incluye como pretensión fundamental la recuperación de la estatalidad, sin embargo, en este punto debe notarse, que esta puede concretarse con diversas estrategias, que varían según el enfoque o puntos de vista aplicado a la situación raíz, así mismo, dependiendo de la situación que sea considerada como raíz, que para el caso puede ser, o bien el narcotráfico, o bien las desigualdades sociales.

De manera general podremos identificar en la literatura especializada la delimitación de tres dimensiones donde se concentran las acciones del Plan: en

primera instancia una dimensión de seguridad y control territorial, que se expresa en el fortalecimiento de la presencia militar en el territorio a lo largo de la geografía nacional con miras a la recuperación del monopolio de la violencia; en segundo lugar, una dimensión política que alude al fortalecimiento institucional y a la recuperación de la legitimidad democrática y finalmente, una tercera dimensión social y económica, que se encuentra relacionada con el despliegue de estrategias necesarias para el fomento de las actividades productivas lícitas, que a su vez redundan en nuevas posibilidades de inversión extranjera para el desarrollo de la infraestructura adecuada para el subsecuente mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Por estas razones, los postulados iniciales del PC fueron modificados en diversas ocasiones en función del interés de los EE. UU. en concentrar la mayoría de los esfuerzos en el tercer foco de actuación que se concretó en el Plan y que se expresaba con el aumento de la presencia militar a lo largo de la geografía nacional en aras de la recuperación del monopolio de la violencia.

Si bien los orígenes del PC están dados por las incidencias de un acuerdo bilateral entre Colombia y EE. UU, los alcances y proyecciones implicaban la unión de varios esfuerzos provenientes de diversas naciones, la participación de la UE en las proyecciones del PC, o más bien, en los focos de acción establecidos en este dependieron de la congruencia de lo establecido en el plan con lo establecido en el tratado en relación con la política exterior que se establece en las disposiciones comunes del Tratado donde se identifican contenidos relacionados con la política exterior:

La Unión tendrá los siguientes objetivos (...) afirmar su identidad en el ámbito internacional, en particular mediante la realización de una política exterior y de seguridad común que incluya, en el futuro, la definición de una política de defensa común que podría conducir, en su momento, a una defensa común (UE, 1992).

Según lo verificado en las políticas internacionales de la UE para Colombia, cooperación forma parte de la política internacional de la Unión Europea contra el tráfico ilícito de estupefacientes. Para la Unión Europea apoyar programas de desarrollo alternativo significa contrarrestar la exportación ilegal de cocaína hacia el mercado europeo. En Colombia, la dinámica de negociación e implementación de esta cooperación ha contribuido a reforzar los programas gubernamentales de desarrollo alternativo y las políticas contra el terrorismo y la producción y exportación ilícitas de estupefacientes.

Como bien se indica, la lucha contra el narcotráfico es una parte de la política internacional para contrarrestar los efectos del tráfico ilícito de drogas y estupefacientes, en esta medida los reparos de la UE aludían a el énfasis y tratamiento militar de a este problema se le había dado en el PC, a pesar de estos cuestionamientos Sin embargo los reparos de la UE No obstante, a pedido del gobierno colombiano y con los auspicios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del gobierno español, a comienzos del 2000, los países europeos se comprometieron a conformar y coordinar una Mesa de Donantes, es decir a formalizar el mecanismo para

canalizar la ayuda extranjera al PC; cuyo objetivo era reunir unos mil millones de dólares entre los países europeos e instituciones crediticias (UE).

La UE fue clara en determinar que los recursos que se obtuvieran en esta Mesa serían destinados a programas de sustitución de cultivos y desarrollo social en diversas regiones de Colombia.

En cuanto a los actores identificables en las problemáticas que acaecían en Colombia, debe decirse que en la última década de los noventa eran varios los actores que confluían a la escena y dinámicas nacionales, pertenecientes a diversos niveles y clases de la sociedad, con distintos roles desde la perspectiva del conflicto, sin embargo en los discursos predominantes en la época eran diferenciables el gobierno, los narcotraficantes, los grupos armados que comprendían la guerrillas y los grupos paramilitares y las víctimas del conflicto, sin embargo, dados los propósitos y alcances de la presente investigación, concentramos la atención en los actores involucrados en la concreción del PC es decir en la firma del acuerdo.

Resulta claro que en el caso que nos ocupa EE. UU. utilizó su poder e influencia para dictar las condiciones de la cooperación, que eran la seguridad de la región y su país, en alguna medida, por encima de las condiciones sociales colombianas, Ronald Reagan hizo de la Guerra contra las Drogas el primer objetivo de su administración; con el argumento de que los EE. UU. tenían problemas porque países como Colombia producían y traficaban drogas, esta concepción edificó las condiciones y lanzó la guerra contra las drogas en la región andina. Desafortunadamente, la política exterior de EE. UU. no cambió mucho después de su administración (Carpenter, 2003).

La noción de guerra contra las drogas de nuevo aparece, sin embargo, en numerosos trabajos y con la postura de diversos analistas, el emprendimiento de la guerra con las estrategias que han sido implementadas históricamente ha sido catalogado como un fracaso, diversas investigaciones se esmeran en señalar que en la Guerra contra las Drogas prevalece la decisión político-burocrática, electoral e ideológica de continuar el curso de acción trazado a pesar de los fracasos y frustraciones.

Debe en este punto mencionarse que otras posturas resaltan los atenuantes a esta posición, entre otros argumentos, el desarrollo rural alternativo o la erradicación forzada de cultivos, que se entienden según su línea argumentativa como mecanismos para hacer más eficaz la tarea punitiva y, en segundo término, contener el rechazo social que produce la coerción.

Sin embargo, la mayoría de los enfoques coinciden en que, en la lucha contra las drogas, tanto EE. UU como Colombia deben modificar sus estrategias y trabajar con los demás países de la región, bajo el entendido que el problema del narcotráfico no afecta solo a un país u otro, sino que constituye un problema global, cuya resolución se halla en la noción de cooperación internacional.

5.2 Algunas lecciones sobre los Contenidos del PC

Para rastrear los contenidos del PC y las transformaciones que ha sufrido en los años de desarrollo desde su concreción será conveniente que identifiquemos algunas líneas temáticas que fueron tomando relevancia; una primera denominada Plan para la paz, la

prosperidad y el fortalecimiento del Estado que centró sus esfuerzos en fortalecer las capacidades de la Fuerza Pública, los mecanismos de interdicción y erradicación de cultivos ilícitos, prestar un apoyo para el desarrollo alternativo y económico de las regiones afectadas por el conflicto armado, y apoyar la administración de justicia a través de la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio (DNP, 2006, p.10).

En esta primera línea temática donde se focalizaron los esfuerzos se denota cierto énfasis en los mecanismos de interdicción y erradicación de cultivos ilícitos y en el fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública; una segunda línea está enmarcada en la Estrategia de fortalecimiento de la democracia y del desarrollo social para canalizar los recursos en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, el fortalecimiento de la justicia y la promoción de los Derechos Humanos, con la apertura de los mercados, el desarrollo integral social y la atención integral a población desplazada; nuevamente demarcado el contenido por la idea de lucha contra el terrorismo y políticas contra el narcotráfico.

A partir de esta segunda fase, el Gobierno colombiano inició el proceso de nacionalización del material militar entregado en el marco del PC, finalmente, la última línea denominada Iniciativa de Desarrollo estratégico para Colombia continuó apoyando la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, y complementariamente con programas económicos y sociales de población en situación de vulnerabilidad, y la gobernabilidad democrática y el respeto por los DD. HH (Embajada EE. UU, 2011).

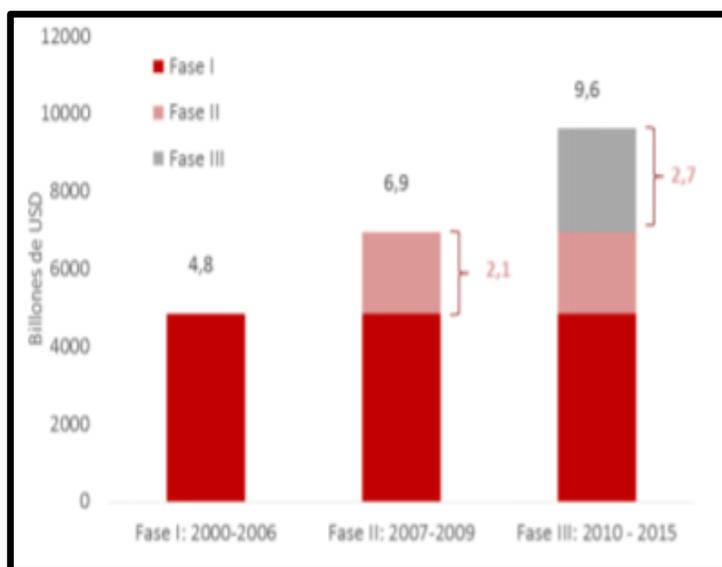
Fueron más los ajustes programáticos, basta que miremos sus inicios donde su planteamiento inicial era el fortalecimiento del estado y del tejido social, hasta las

conocidas y referenciadas transformaciones textuales que centralizan los esfuerzos en las políticas para tratamiento del terrorismo y narcotráfico en función de la agenda y estrategia fijada por los EEUU, todas las transformaciones programáticas trajeron consigo cambios en las distribuciones presupuestales de cada una de las iniciativas desarrolladas.

Un grupo de estudios analizados en la muestra concentran su atención en la destinación de los recursos del PC en los años de desarrollo, de acuerdo con lo establecido por estas investigaciones, en el siguiente grafico se puede evidenciar la evolución de los recursos del PC según las fases de desarrollo, así mismo la expresión de la Cooperación de EE. UU. como porcentaje (%) de presupuesto del sector Defensa, se muestran en las Figuras 2 y 3.

Figura 2.

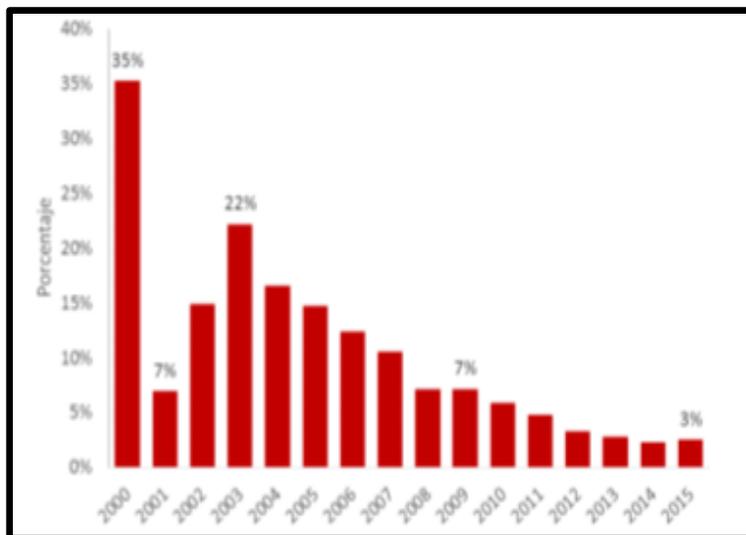
Evolución de los recursos del pan Colombia.



Fuente: Ministerio de Defensa y Security Assistance Monitor, Center for International Policy

Figura 3.

Cooperación de EE. UU. cómo porcentaje (%) de presupuesto del Sector Defensa



Fuente: Ministerio de Defensa y Security Assistance Monitor, Center for International Policy

5.3 Proyecciones del PC

Las proyecciones del PC estaban enmarcadas en el establecimiento del marco institucional de cooperación bilateral entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Colombia, lo que permite en las proyecciones del plan el fortalecimiento de las capacidades operacionales de la Fuerza Pública contra la cadena de producción del narcotráfico y la lucha contra los Grupos Armados al Margen de la Ley con el ánimo de gestionar el apalancamiento de una estrategia de protección y asistencia social que

permitiera fortalecer las condiciones económicas y sociales de los colombianos; todo ello con el fin de coadyuvar a los procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción así como con las reformas judiciales que estaban en curso en Colombia (DNP, 2006, p. 10).

5.4 Proyecciones y Contenidos del tratado de Maastricht

El surgimiento de la UE en medio de un escenario de guerra mundial nunca tuvo como pretensión la constitución como potencia mundial, sino más bien, en la recuperación regional mediante la integración de sus actores internos con otros externos.

Proyecciones que se consolidaron, de lo formal a lo práctico, con el Tratado Maastricht, el cual fijó pretensiones específicas, como la integración como lógica para el apoyo y la ayuda, la contribución a la estabilidad de su desarrollo y la interconexión y la interoperabilidad de los recursos internos de cada nación.

Como se ha dicho, “desde su creación en la década de 1950, la Unión Europea ha desarrollado sus relaciones con el resto del mundo a través de la política comercial común, la ayuda al desarrollo y los acuerdos comerciales y de cooperación con países individuales y grupos regionales” (UE, 2004).

5.5 Antecedentes históricos del tratado: influencia en el modelo de relaciones exteriores de la UE

La UE, iniciando la década de los 70, comenzó el afianzamiento de sus estrategias de apoyo, mediante la concesión de ayudas humanitarias a las personas necesitadas en el

mundo; desde 1993, en virtud del Tratado de Maastricht, ha desarrollado una política exterior y de seguridad común (PESC) que le permite emprender acciones comunes en defensa de sus intereses.

Su fortalecimiento y proyección cooperativa internacional radicó en la promesa del mantenimiento y fomento de la estabilidad en todo el mundo, en un contexto donde procesos como el terrorismo, la delincuencia internacional, el tráfico de drogas, la inmigración ilegal y otros temas globales como el medio ambiente, se posicionan en la agenda global.

El tránsito de UE se fue consolidando en la integración de una política comercial común, incidiendo en la Organización Mundial del Comercio (OMC) estableciendo el marco jurídico del sistema multilateral de comercio mundial y negociando particulares acuerdos comerciales y bilaterales con otros actores globales.

5.6 Historia y perspectivas de la Unión Europea: Contextos, Actores y Contenidos del tratado de Maastricht

Con el Tratado de Maastricht se confieren competencias a la Unión creada por el mismo, estas emulaciones que obligan a sus miembros, desarrollaban ciertas líneas o marcos de acción que pueden clasificarse en tres grupos principales: un primer grupo en función de la fundamentación de la comunidad propiamente dicha, es decir de las Comunidades Europeas, como conglomerado de marcos de instituciones comunitarias ejercidas, en cada país pero también en los ámbitos regulados por el Tratado, en otras

palabras, las competencias que habían sido objeto de una transferencia de soberanía por parte de los Estados miembros.

El segundo grupo, que es el más relevante para nuestros propósitos de investigación, estaba formado por la política exterior y de seguridad común que se establece en el título V del Tratado; finalmente, el tercer grupo lo conformaban la cooperación en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior prevista en el título VI del Tratado.

Como ilustración, el resto de los contenidos del tratado estaban delimitados por las disposiciones de los títulos V y VI que establecen la cooperación de carácter intergubernamental para las instituciones comunes, en aras de dotar de elementos supranacionales, particularmente la asociación de la Comisión Europea y la consulta del Parlamento Europeo (UE, 2018).

6.7 Actores en el nuevo escenario planteado por el tratado de Maastricht: La Unión Europea

Con el tratado se concretan muchos de los postulados que habían venido desarrollándose desde la terminación de la segunda guerra mundial, que partían del anhelo de pacificación y solución de diferencias entre las naciones de Europa, por ello, la formulación y postulados del tratado dan el reconocimiento necesario a la Unión Europea, en la medida en que se erige como comunidad política de derecho de veintiocho estados de Europa, con carácter de organización internacional, cuyos

propósitos son propiciar y acoger la integración y gobernanza de los pueblos de Europa.

La UE se delimita entonces como actor en los escenarios políticos y económicos mundiales como comunidad política de derecho, que se consagra en el Tratado de la Unión y en los tratados conexos de fundamentación, donde se promueve la cohesión económica y social de las diversas regiones y países miembros de la comunidad; la infraestructura necesaria para el logro de este propósito estará fundamentada, provista y regulada por el Fondo de Cohesión cuyas finalidades estriban en la provisión de ayuda financiera para acciones medio ambientales e infraestructurales y de transporte, la asignación de estos fondos están determinados por el cumplimiento de ciertas condiciones como un PNB per cápita inferior al 90% de la media europea o la ejecución de políticas de convergencia o de control de la inflación, tipos de interés, déficit y deuda pública; la figura de los fondos de cohesión evolucionaria en el marco normativo provisto por el tratado de la Unión hasta 1994, cuando se convierten en una transferencia de recursos financieros entre los países prósperos y los menos prósperos (Ocaña, sf).

6.8 Políticas de la Unión Europea

Como se había mencionado en apartados anteriores el objetivo de la cooperación de la Comisión Europea en Colombia es la contribución y fortalecimiento de la paz y la estabilidad, con potencialización del desarrollo económico que podría suponer para toda la región andina una Colombia pacificada; por esta razón la cooperación de la UE

y su distribución por sectores refleja el apoyo europeo en la búsqueda de la paz en Colombia y la mitigación de las consecuencias del conflicto (DIAL, 2013).

Dentro de las políticas que la UE dispone en su primer año de fundación después de la firma del tratado de Maastricht se encuentra la política exterior y de seguridad común conocida como PESC en los contenidos de la UE y conocido como el segundo pilar, donde la Unión establece la misión de definir y ejecutar una política exterior y de seguridad, según un método de carácter intergubernamental, donde los Estados miembros estaban obligados a apoyar activamente y sin reservas esta política, con espíritu de lealtad y solidaridad mutua.

Los objetivos que se establecen en el marco del desarrollo de esta política exterior son, entre otros, acciones encaminadas a la defensa de los valores comunes, los intereses fundamentales, la independencia y la gestión de la integridad de la Unión, con estrategias que están conformes con los principios de la Carta de las Naciones Unidas; así mismo con el fortalecimiento de la seguridad de la Unión en todas sus formas; el fomento de la cooperación internacional; el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (EU, 2018).

6.9 Aproximación a los postulados de la UE: relaciones internacionales

Ahora bien, centremos la atención en el rol que la UE tiene en la sociedad moderna, dada su fundamentación y disposiciones establecidas en el Tratado de Maastricht en la línea de fortalecimiento de las relaciones internacionales, lo que hace de sus países

miembros, un conjunto de atractivos donantes para la gestión de cualquier proyecto social en los países menos desarrollados del mundo.

En este sentido debemos considerar que los postulados de las relaciones exteriores de la UE y que se infieren de los pilares y disposiciones del tratado tienen como sustento material la erradicación de la pobreza en el nuevo milenio, que corresponde con el principal objetivo en el pilar de desarrollo para la UE, es así que dentro de los ocho objetivos de desarrollo del milenio de la ONU donde la reducción de la pobreza extrema a la mitad, la detención de la propagación del sida y la enseñanza primaria universal son ejes temáticos fundamentales; en consonancia con estos objetivos, la UE ha destinado 1.000 millones de euros adicionales a 79 países de África, el Caribe y el Pacífico para perseguir los objetivos en los que se ha avanzado menos (EU, 2018).

Un según pilar fundamental en el desarrollo de las políticas exteriores de la UE se constituye en el fomento del desarrollo, la UE considera que al desarrollo como un factor de determinante incidencia en la lucha contra la pobreza, podríamos considerar a manera de conclusión que la política de desarrollo de la UE consiste en manera general en querer dar a las personas desfavorecidas de los países en desarrollo el control de su propio desarrollo.

Intervenciones en esta línea implica el tratamiento de soluciones sobre las causas de la vulnerabilidad, como la falta de acceso a los alimentos y al agua limpia, a la educación, la sanidad, el trabajo, la tierra, los servicios sociales, las infraestructuras y un medio ambiente saludable; así como también, la erradicación de las enfermedades y proporcionar acceso barato a medicamentos contra epidemias como el SIDA.

Así como también contribuir a la reducción de la deuda de los países en desarrollo de manera que dispongan de más dinero para inversiones públicas esenciales en lugar de pagar intereses a prestamistas ricos de los países industrializados, esto permite según los contenidos fundacionales de EU, fomentar la autoayuda y las estrategias de erradicación de la pobreza, el apoyo de los procesos democrático, con el consecuente aumento por el respeto de los derechos humanos, incluida la igualdad de sexos, todo ello propiciaría condiciones que estimulan una economía más estable en el que las empresas puedan crecer y crear empleo.

6.10 Colombia y la Unión Europea

La relación internación UE y Colombia se fortaleció efectivamente, mediante la implementación de acciones concretas de una política exterior de apoyo e intervención al conflicto sociopolítico acontecido en Colombia; esta relación se constituyó como un proceso de definición de un perfil de actor europeo único, que materializó estrategias como los Laboratorios de Paz, inicialmente, y en términos económicos, se consolidaron diálogos que permitieron el TLC con Europa.

6.11 Relaciones de Colombia y los Estados Unidos

Ahora revisaremos la tendencia en las relaciones de Colombia con los EEUU, para entenderla es necesario observarla en conjunto, es decir en el marco de la política exterior adoptada por Colombia, aproximaciones al tema indican que las políticas internacionales de Colombia se explican con base en dos principios de actuación fundamentales, en primer lugar, *réspice polum* (mirar hacia el norte) donde históricamente ha dado prioridad a el establecimiento de relaciones solidad con los

EEUU, en segundo lugar, *réspice similia* (mirar hacia los semejantes) que considera un marco de relaciones más complejo y diverso que se estatuyen con los países vecino y con la región en general (Policypaper, 2014).

En términos generales durante la mayor parte del siglo XX la mayoría de gobiernos de los estados latinoamericanos priorizaron el establecimiento de relaciones internacionales con su vecino norteamericano, en esta medida se demerito cualquier tipo de relación con otros actores, inicialmente cuando de conforma la primera comunidad europea a finales de los años cincuenta la posición de los países miembros con la región era distante.

Para acercarnos a la idea de política exterior en el contexto norteamericano resulta imperativo asociada a la idea de Guerra contra las Drogas, así las cosas, la política exterior de EE. UU. solo puede ser entendido, en un contexto político e histórico de la mano de su lucha contra las drogas en muchos países de América Latina lo que ha traído muchas consecuencias en muchos niveles del desarrollo de la región.

La Guerra contra las Drogas de los EE. UU. inició en 1971 con la declaración del presidente Richard Nixon. Sin embargo, vale la pena mencionar que Nixon reconoció un aspecto de la Guerra contra las Drogas que sus sucesores omitieron. Nixon identificó el problema correctamente: el tráfico de drogas existe porque hay consumidores y un amplio mercado, e invirtió recursos para combatir el consumo (Bagley, 2013).

Sobre la noción de guerra contra las drogas, en su fase moderna que corresponde con la firma del tratado de Maastricht y la concepción del PC, debe decirse que comenzó con el presidente Ronald Reagan en los 80. Que consideró que la producción y el tráfico de las drogas ilegales, particularmente en la región andina, representaban una grave amenaza a la seguridad de los EE. UU.

Las medidas de la administración norteamericana contemplaban el inicio de un proceso de securitización de la Guerra contra las Drogas, y convirtió esta guerra en el primer objetivo y prioridad de la seguridad nacional de su administración, como también de las políticas de relaciones exteriores implementadas estratégicamente en la región; fue entonces que se implementaron acciones importantes con base en este planteamiento, que como el PC enfocaban sus esfuerzo en esta misma línea, entre otros, el Plan Dignidad y Operation Blast Furnance (Bagley, 2012, p. 3), para combatir la producción de drogas en los países andinos.

Es así que en la dinámica de la Guerra contra las Drogas, como se ha dicho, especialmente en la Administración Reagan se centran los ojos de Washington y en esta medida política exterior de los EEUU en América Latina; la seguridad sería entonces la categoría conceptual con mayor predominancia, dada la presencia del narcotráfico como principal problemática en la mayoría de países latinoamericana, además persuadidos por Reagan con la idea de que el narcotráfico representaba una gran amenaza y que podría destruir las vidas de muchas personas y, sobre todo, afectar a los jóvenes en los EEUU.

Las condiciones mencionadas derivan en la securitización de la Guerra contra las drogas, noción acuñada en la literatura del tema para aludir a la priorización de la seguridad nacional en las relaciones y planteamientos de la política norteamericana en un discurso donde se atemorizó a la sociedad y se convenció de que la batalla librada era necesaria y prioritaria (Rosen y Martínez, 2016).

6.12 La idea de Cooperación internacional para los estados unidos

Validemos en este punto la noción de cooperación internacional en la política de los Estados Unidos, para ello debemos caracterizar esta potencia, EEUU que acumula cerca del 20% del PIB global, un porcentaje similar al conjunto de la Unión Europea, a pesar de que su ubicación geográfica es distante de Eurasia y África, por este motivo, es que tal vez se mantiene resguardado de ciertos conflictos, ejerciendo desde esta posición una cierta ventaja además del respaldo de una base económica sólida, este liderazgo de EEUU en el mundo occidental ha fundamentado las relaciones de EEUU en una dinámica de escogencia de los conflictos de su interés en los que, puede o no intervenir dependiendo de sus priorizaciones estratégicas, en muchos de sus intervenciones ha actuado con colaboración de la UE (Fernández, 2016).

6.13 La idea de Cooperación internacional en la UE

a pesar de que en el Tratado de Maastricht se establece como pilar fundamental la necesidad de coordinar acciones de cooperación encaminadas al desarrollo dentro de la Unión Europea, en términos prácticos, según la literatura relacionada cuenta con 26

políticas oficiales diferentes en este campo, por tanto, debe fortalecer las estrategias para encauzar aun ciertas posiciones distantes en los países miembros.

Es así, que la noción de cooperación internacional de los estados miembros de la UE se ha enmarcado en los compromisos que los Estados han asumido de frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a otros programas internacionales de carácter solidario y de minimización de los efectos colaterales negativos causados por la globalización, y los que sean capaces de asumir en respuesta a la responsabilidad europea ante la necesidad de demostrar que un mundo mejor es posible donde es identificable la cooperación internacional como pilar fundamental de desarrollo (Granell, 2006).

6.14 Diferencias diametrales entre la política exterior de la UE y el PC

Las diferencias en las posiciones de la UE frente a la concreción y desarrollo del PC se pueden explicar por medio de los siguientes razonamientos:

La noción de cooperación está supeditada a los intereses de los países oferentes y se denota en los planteamientos de la políticas exteriores de estos que la paz y la democracia son directrices fundamentales, en cuanto al PC, la UE realizo algunos reparos en cuanto a la aplicación de la Declaración de París, indicando que debería resolverse el problema de las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario y de la infiltración en las instituciones políticas, sociales y económicas que en esta época infringían los grupos armados ilegales y del narcotráfico.

En el mismo sentido se criticó la tendencia a dirigir una parte creciente de la ayuda de la UE al Gobierno colombiano, en detrimento de la sociedad civil. Colombia no tiene un problema de falta de recursos, sino de falta de voluntad política para colocarlos en los temas que deberían ser prioritarios, refiriéndose a al gasto militar en Colombia (DIAL, 2013).

6.15 Fortalecimiento del Estado Colombiano

Se ha establecido una la relación de cooperación que vincula a Colombia con otros actores globales como la UE, por lo que, los diálogos son el mecanismo para el mantenimiento de la garantía para el cumplimiento de objetivos en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y democracia, lo que permite una eficiencia de la de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), acciones enmarcadas en el Título V del tratado de Maastricht.

En efecto, los diálogos cooperativos con la UE concebidos desde sus dimensiones esenciales de intervención: control territorial y monopolio de la violencia, en relación a la lucha antinarcóticos, seguridad ciudadana respecto a la estrategia contrainsurgente, y en general, desde sus impactos en la economía nacional, regional y global.

«La Unión se fundamenta en el presente Tratado y en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo denominados «los Tratados»). Ambos Tratados tienen el mismo valor jurídico. La Unión sustituirá y sucederá a la Comunidad Europea»

Versión consolidada del tratado de la Unión Europea (2016)

Capítulo 6

Conclusiones y recomendaciones

En consonancia con lo desarrollado a lo largo de los anteriores capítulos, nos corresponde a manera de conclusiones y recomendaciones, la formulación de algunas consideraciones:

6.1 Conclusiones

El ejercicio documental, la revisión, la recopilación y el análisis de contenido han permitido obtener un acercamiento conceptual, reflexivo y crítico sobre las implicaciones en la relación Tratado Maastricht y PC.

Se han interpretado elementos propios de cada concepto y se han conocido y presentado relaciones conceptuales que ubicadas con hechos concretos permiten el ejercicio cualitativo para exponer un fenómeno transnacional.

Para finales de la década 90 el contexto social y político de Colombia que emergió la constitución de un acuerdo internacional formalizado en el PC, específicamente para 1999, se puede concebir modificado por el fortalecimiento en la relación EE.UU. y Colombia.

La firma de un acuerdo para el fortalecimiento militar se estableció, ampliando las fuerzas y cuerpo armado legal y del Estado.

Las pretensiones fundamentales e iniciales del PC, puede decirse, surgen del interés específico del gobierno Pastrana (1994-1998) en proponer un llamado plan

“Marshall”, que a lo largo de su tránsito mandatario se materializó en la implementación del PC.

El proceso de formalización y difusión del PC consistió en promover los objetivos del convenio internacional de una manera efectiva, mediante una estrategia mediática sobre la erradicación de la producción, la distribución y el consumo de cocaína; basados en la eliminación de la financiación de movimientos guerrilleros, procurando la obtención de una estabilidad política, económica y social tanto nacional como en el plano internacional, pues, se buscaba mejorar la seguridad hemisférica y global.

Esto, sucedió en un escenario simultáneo, donde, si bien, la pretensión era mitigar la inseguridad acontecida de distintas formas, el ejercicio de poder y control de los actores armados permitieron el riesgo mantenido en la seguridad.

El papel de los Estados Unidos en la concreción y desarrollo del PC fue inicialmente, de cooperante, aunque pueda notarse condiciones y comportamientos políticos internacionales supra-subordinadas, pues más allá del interés benévolo de EE.UU en intervenir sobre la situación de conflicto armado del país, intereses de beneficio propio, visto en estrategias y acciones bilaterales en donde el factor económico pone otra dimensión que explorar, pues, el negocio de la guerra es fortalecido, en esencia, ante la presencia de un acuerdo de carácter internacional.

Dicho de otra forma, la relación EE. UU - Colombia vista desde un punto económico, es vinculado por el narcotráfico constituyendo un flujo y una cadena, en la que, se convierten en receptor y emisor, que producen, distribuyen y consumen cocaína; esto para decir que, si bien, el financiamiento internacional se basó en la

mitigación de estas lógicas y dinámicas, el deterioro social, paradójicamente, fue fortalecido por estas. Por lo que se el éxito del PC se pone a juicio, pues hubo financiamiento más no acompañamiento ni promoción por parte de EE.UU.

No obstante, el caso de la cooperación europea, posiciona un enfoque distinto al de EE. UU, pues, en primer lugar, su misión se enmarca dentro de la labor la intervención de países desarrollo sobre los que están en vía de él, que se contemplan en los objetivos del Milenio para esta región del mundo.

Su enfoque, se concibe más político, pues se crearon estrategias para el fortalecimiento de las relaciones Colombia- UE, en donde parte y parte, establecieron un plan estratégico y exigente de acción, como lo fueron los Laboratorios de Paz (2002).

Distante al enfoque de EE. UU respecto a sus estrategias de cooperación, ambos actores pueden ponerse en consideración respecto al debate cooperación - ayuda. Pues si bien, los dos cooperantes contribuyen con acciones de inversión económica, social y militar, no se reflejaron acciones para el fortalecimiento del tejido social y democrática.

Finalmente, puede decirse, que los Tratados de Maastricht han sido esa constitución pactada esencialmente para la cooperación internacional desde la UE, que se han ajustado a un detonante sociopolítico localizado en Colombia en un proceso histórico el cual ha sido configurado por la violencia y donde en un punto determinado, las relaciones EE. UU y Colombia revelan en el plano mundial la situación social del país.

La relación de los Tratados con el PC, puede entenderse entonces, concibiendo al Tratado como un mecanismo del derecho internacional, sirve de referente y de marco mayor para acordar conflictos inter e intra nacionales, manejado por un actor (de actores) como la UE, posicionándose así, en el plano sociopolítico colombiano y sus relaciones internacionales, que, para el caso, se consolidó con EE. UU con el PC.

Este escenario y condiciones, obedecen a un momento determinado, al de finales de la década de los 90. Para años recientes, puede entenderse, como la materialización de un proceso de diálogo y de paz acordado en La Habana, Cuba, 2010-2018, entre el gobierno Santos y las FARC, sean el producto, de muchas circunstancias políticas, pero de alguna forma y en alguna medida, la comprensión de la relación Maastricht – PC, puede brindar elementos para la concepción de un proceso de paz, que admite varias fases, negociación, diálogos, acuerdos, implementación, verificación

6.2 Recomendaciones

Se recomienda el estudio de este tipo de fenómenos vistos a la luz teórica y conceptual para suscitar diversas versiones de análisis, desde otro tipo de técnicas y métodos desde lo cualitativo como lo cuantitativo.

Se recomienda el estudio de este tipo de estudio, porque, permite la elaboración de un constructo conceptual que permite la validación con experiencias reales y concretas traducidas en un plano macro, como lo internacional y las relaciones transnacionales.

Se recomienda, además, en un contexto como el colombiano, vincular en futuras investigaciones como categoría operacional de análisis independientemente del

fenómeno respecto a la temática presente seleccionada, el qué hacer del profesional en ciencias sociales y humanas dentro del escenario social, político y cultural de la implementación de unos acuerdos de paz.

«el PC demuestra que los EE. UU. estaban más preocupados con la seguridad nacional que con su reputación en la región: su primer objetivo siempre fue –y sigue siendo– la seguridad»

Jonathan D. Rosen et al (2016)

7. Referencias bibliográficas

- Acción Social. (2008). La Cooperación Internacional y su Régimen Jurídico en Colombia. Presidencia de la República de Colombia. pp. 12-22. Recuperado de: https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/lacooperacioninternacionalsuregimenjuridicoencolombia.pdf
- Arboleda Quiñonez, S. (2016). PC: des civilización, genocidio, etnocidio y destierro afrocolombiano. NÓMADAS 45 | octubre de 2016 - Universidad Central - Colombia. Recuperado de: www.scielo.org.co/pdf/noma/n45/n45a06.pdf
- Banco de la República. Acuerdo de Paz. Red Cultura. Recuperado de: enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Acuerdo_de_Paz#.C2.BFQu.C3.A9_es_un_Acuerdo_de_Paz.3F
- Barberis, J A. (sf). El concepto de Tratado Internacional. Vniversitas. Stvdiorvm. Recuperado de: www.corteidh.or.cr/tablas/r16461.pdf
- Castañeda, D. (2009). ¿Qué significan los Laboratorios de Paz para la Unión Europea? Colombia Internacional 69, ene - jun 2009, Pp 228, ISSN 0121-5612, Bogotá, Pp. 162 - 179. Recuperado de: www.scielo.org.co/pdf/rci/n69/n69a10.pdf
- CCE. Comisión de las Comunidades Europeas. Acta Única Europea. Boletín De las Comunidades Europeas. Suplemento 2/86. Recuperado de: repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/47810/Suplemento2-86.pdf?sequence=1

Cepeda, Fernando. "La política exterior de Colombia y la internacionalización del proceso de paz".

Conferencia dictada en Florida International University, 14-15 de marzo de 2001.

DIAL. (2013). Cooperación De La Unión Europea En Colombia. Recuperado de:
www.oidhaco.org/uploaded/content/category/1343734273.pdf

Díez de Velasco, M. (1992). Gaceta jurídica de la C.E y de la competencia. GJ Serie D-17. Comunidades Europeas. Recuperado de: eprints.ucm.es/31076/1/1992-Tratado%20de%20Maastricht%20GJ%20D17%20A%20Mangas.pdf

DNP, Departamento Nacional de Planeación. (2016). PC: Balance de los 15 años.

Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP).

Recuperado de:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/PLAN_COLOMBIA_Boletin_180216.pdf

DPN, Departamento Nacional de Planeación. (2016). PC DNP 15 años. Recuperado

de: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Plan-Colombia-DNP-15-años.aspx>

Fernández Montesinos, F A. (2016). Estados Unidos. Cooperación y Seguridad.

Documento de Análisis. IEEE. Recuperado de:

www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2016/DIEEEA37-2016_EEUU_Cooperacion_FAFM.pdf

Fisas, V. (2010). Introducción a los procesos de paz. Quaderns de Construcció de Pau. ECP, Escola de Cultura de Pau. Recuperado de:
escolapau.uab.cat/img/qcp/introduccion_procesos_paz.pdf

Folleto y otras explicaciones claras y concisas sobre la UE en línea. (2004).
Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2004 ISBN 92-894-7410-6. Recuperado de;
servicios.elcorreo.com/especiales/ue-50-aniversario/pdf/05-potencia.pdf

Franco Hernández, D F. (2013). Caracterización De Los Códigos Sociolingüísticos De Los Estudiantes Del Grado 6b De La Institución Educativa Manos Unidas De La Ciudad De Pereira. Universidad Tecnológica De Pereira Facultad De Ciencias De La Educación Licenciatura En Comunicación E Informática Educativa.
Recuperado de:
repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/4277/30644F825.pdf?sequence=1

Galeano Marín, M E. (2001). Registro y sistematización de información cualitativa.
Grupo Investigación Calidad De Vida. Interacciones y pensamientos. Explotación sexual infantil y juvenil: construcción de comunidad académica y avances investigativos. Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó. Pp. 1-9.
Recuperado de:
aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/727/Registro_y_sistematizacion_de_informacion_cualitativa.pdf

Gaviria Muñoz, S. (2016). La radiografía del Plan Colombia. Infograma. DNP.

Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Plan-Colombia-DNP-15-años.aspx/Infografía%20Plan%20Colombia%20A.pdf>

Hillgruber, Ch. (2009). Soberanía - La defensa de un concepto jurídico. Revista para el análisis del derecho. Recuperado de: www.indret.com/pdf/593_es.pdf

INDEPAZ. (2006). Cooperación internacional en procesos de paz Experiencias y estudios de caso en Tayikistán, Sierra Leona, Angola, Azerbaiyán y Colombia. Documentos sobre Democracia y Paz. N° 35, Bogotá. Recuperado de: www.c-r.org/sites/c-r.org/files/CR_Cooperacion.pdf

Lee, R. W., y Thoumi, F. E. (2003), "Drugs and Democracy in Colombia", en Godson, R. (Ed.). Menace to Society: Political-criminal Collaboration Around the World. Transaction Publishers, pp. 71-97.

Ministerio de Defensa. (2016). PC: una alianza exitosa. Bogotá

Noticias Jurídicas. Tratado de la Unión Europea de 7 de febrero de 1992 firmado en Maastricht. Recuperado de: noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/tue.html

Ocaña, J C. (sf). El Tratado de la Unión Europea o de Maastricht (1992). La Unión Europea: el proceso de integración y la ciudadanía europea. I.E.S Parque de Lisboa, Alarcón, Madrid. Recuperado de: clio.rediris.es/udidactica/maastricht.htm

Polycypaer. (2004). Relaciones Colombia - Unión Europea: de la incertidumbre política al posicionamiento estratégico. Recuperado de: library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/01998.pdf

Rodríguez Vásquez, J G. (2005). PC: Origen, Impacto e Implicaciones. Universidad Simón Bolívar Decanato de Estudios de postgrado. Maestría. Recuperado de: 159.90.80.55/tesis/000144518.pdf

Rojas, D M. (2013). Much More Than A War On Drugs: Elementos Para Un Balance Del PC. Anal.polit. vol.26 no.77 Bogotá Jan./Apr. 2013. Recuperado de: www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052013000100005

Romero Ania, A. (2009). La seguridad en Europa: evolución histórica y mecanismos supranacionales. La seguridad en Europa: evolución histórica y mecanismos supranacionales. Recuperado de: www.revistarue.eu/RUE/122009.pdf

Romero Ania, A. (2009). La seguridad en Europa: evolución histórica y mecanismos supranacionales. Revista Universitaria Europea Nº 11. Julio-Diciembre. Pp. 117-144. Recuperado de: www.revistarue.eu/RUE/122009.pdf

Rosen, D, J; Zepeda Martínez, R. (2016). La Guerra contra las Drogas y la Cooperación internacional: el caso de Colombia. Universidad Internacional de Florida. SSN 2011-0324 / Número. 18. 63 - 84. Recuperado de: www.scielo.org.co/pdf/recs/n18/n18a04.pdf

Roy, J. (2001). La Asistencia Europea A Colombia: ¿Una Contribución Virtual A Un Plan Virtual De Paz? Recuperado de: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint51.2001.00>

Salinas Figueredo, D. (2010). Procesos políticos, crisis y tendencias regionales actuales en América Latina. Cuyo vol.27 Mendoza ene./dic. 2010. Recuperado de: www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-31752010000100001

Sánchez Cobaleda, A. (2011). La implicación de los EE.UU. en el PC: Objetivos y resultados. Universidad de Barcelona. Recuperado de: diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/66913/1/Memoria_Ana_Sanchez_Cobaleda.pdf

Szafranski, M C. (2001). Soberanía Internacional. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias jurídicas. Bogotá. Recuperado de: javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis09.pdf

Telesur. Prensa. (2017) ¿Qué es realmente el PC? Recuperado de: <https://www.telesurtv.net/news/Que-es-realmente-el-Plan-Colombia--20160128-0078.html>

TNI. (2001). Europa Y El PC Crónica De Un Compromiso Con Un Plan Incómodo. Drogas Y Conflicto. Documentos De Debate. Recuperado de: <https://www.tni.org/files/download/200703161838302224.pdf>

UE. (1992). Tratado de la Unión Europea. Consejo de las Comunidades Europeas. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Recuperado de: https://europa.eu/european-union/sites/europaeu/files/docs/body/treaty_on_european_union_es.pdf

UNESCO. Sitio Web. Historia de la Organización. Recuperado de:

www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history/

Unión Europea. (2000). Carta De Los Derechos Fundamentales De La Unión Europea.

Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado de: eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:12016P/TXT&from=ES

Unión Europea. (2018). Los Tratados De Maastricht Y Ámsterdam. Recuperado de:

www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.1.3.pdf

Unión Europea. (2018). Los tratados de Maastricht y Ámsterdam. Recuperado de:

www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.1.3.pdf

Unión Europea. Qué es la UE. Recuperado de: [https://europa.eu/european-](https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es)

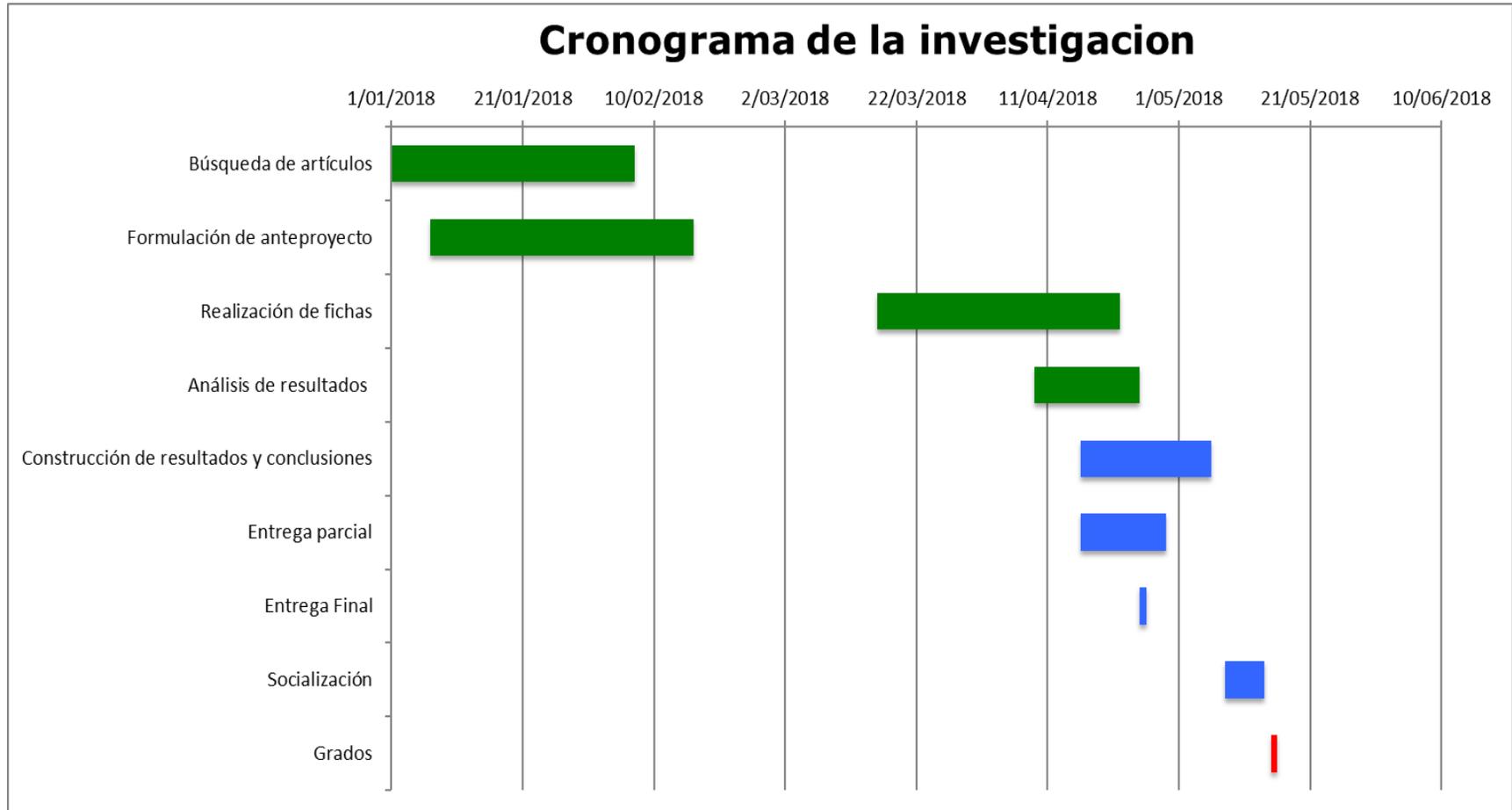
[union/about-eu/eu-in-brief_es](https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es)

Velásquez, A. (2003). Aproximación a una sociología del proceso de paz guatemalteco

(1996-2002). Perfiles Latinoamericanos. N° 22. 0188-7653. Pp. 137-158.

8. Anexos

Anexo 1. Cronograma de trabajo de la investigación



Anexo 2. Cronograma

Actividades	Inicio	Fin	Duracion
Búsqueda de artículos	1/01/2018	5/04/2018	37
Formulación de anteproyecto	7/01/2018	15/02/2018	40
Realización de fichas	16/03/2018	16/04/2018	37
Análisis de resultados	9/04/2018	15/04/2018	16
Construcción de resultados y conclusiones	16/04/2018	22/06/2018	20
Entrega parcial	16/04/2018	18/04/2018	13
Entrega Final	25/04/2018	26/04/2018	1
Socialización	8/05/2018	8/04/2018	6
Grados	15/05/2018	15/05/2018	1

Anexo 3. Formato ficha bibliográfica

FICHA BIBLIOGRAFICA	
I. RESEÑA BIBLIOGRAFICA	
Area	
Autor	
Titulo y subtítulo del libro	
Nombre de la editorial	
Ciudad	
Titulo y subtítulo del artículo	
Dirección electrónica	
Fecha de consulta	
Número de páginas	
II. ASPECTOS GENERALES	
Objetivos	
Contenido	
Metodología	
Resultados	
Vacios	
ASPECTOS CONCRETOS	
Tema	ELABORA:
Idea Principal	
Comentario	